

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de diciembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,956
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Escudos	38,086
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la adjudicación de dos solares con destino a la construcción de artesanías destinadas a panadería y abacería en el nuevo pueblo de Algallarín (Córdoba).

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación de los solares y los proyectos correspondientes, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid, o en la Delegación de Córdoba, calle de García Lovera, 1 y 3, durante los días hábiles y horario de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cinco mil pesetas (5 000), pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 15 de enero de 1957, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto, avenida del Generalísimo, número 2, a las doce horas del día 25 de enero de 1957.

Madrid, 11 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Explotación (ilegible).

4.912—O.

**DIRECCION GENERAL DE LA GUAR-
DIA CIVIL****Jefatura de Intendencia****ADQUISICIONES**

Teniendo necesidad de llevarse a efecto la adquisición de los géneros detallados a continuación, se recibirán ofertas en esta Dirección general, calle de Guzmán el Bueno, 122, el día 28 del actual, a las diez horas, ante la Junta Administrativa de la misma, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y económico-legales, que se encuentra a disposición de los que deseen presentar ofertas en la Jefatura de Intendencia de este Centro: 50.000 metros de paño para capa impermeabilizada.

Madrid, 11 de diciembre de 1956.—El Comandante Jefe de Intendencia, Antonio Blaquez Benito.

12.209—O.

**DIRECCION GENERAL DE AERO-
PUERTOS****OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE**

Se anuncia subasta pública para la adquisición de los siguientes materiales:

30 metros cúbicos de madera de castaño de primera calidad, en tablón limpio, sin grietas, seco de tres años, a elegir en obra.

200 metros cúbicos de madera de chopo de primera calidad, en tablón limpio, sin grietas, seco de tres años, a elegir en obra.

2.000 metros cuadrados de tablero contrachapado de okume, de cinco hojas, cinco milímetros, clase A, de 2 por 100.

1.000 metros cuadrados de hoja de castaño, de un milímetro, dimensiones 2,50 por 0,60.

1.000 metros cuadrados de hoja de castaño, de un milímetro, dimensiones de 2 por 0,35.

Los pliegos de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas de la obra (entrada por la calle Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado para la subasta de adquisición de diferentes partidas de madera de castaño y chopo, en las obras del Ministerio del Aire, así como de los pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a suministrar las partidas que a continuación se citan, a los precios que se indican.

Acompañando al mismo los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1956.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 107), deberán presentarse al Tribunal de la subasta, que se constituirá en las citadas oficinas, el día 22 de diciembre de 1956, a las doce horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las doce treinta horas.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 11 de diciembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.

12.208—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**MADRID****Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación****EDICTOS CITANDO A SESIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Antonio López, cuyo último domicilio conocido era en Plasencia (Cáceres), inculcado en el expediente número 83 de 1956, instruido por aprehensión de tabaco, que a las diez horas del día 19 de diciembre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 10 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

6.427—O.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1 de enero de 1957 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Alfonso Díaz Merino y a don Simón Noves Salazar, cuyo último domicilio conocido se desconoce, inculcados en el expediente número 254 de 1953, instruido por aprehensión de sellos de correos, que a las diez horas del día 9 de enero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 11 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

6.428—O.

CADIZ**Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACION**

Desconociéndose el actual domicilio de un tal F. Fernández, que últimamente tuvo en Herrera (Sevilla), se le hace saber por medio de la presente que.

«Por la Presidencia de este Tribunal se ha dictado providencia por la que se declara cometida la infracción de mínima cuantía, a que se contrae el acta de aprehensión de 13 de octubre de 1956, en la que figura como encartado, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la com-

petencia de la Presidencia de este Tribunal.

Contra esta providencia puede interponer recurso de suplica ante dicha Presidencia durante el día siguiente al de la fecha en que se haga la presente notificación, quedando advertido que de no presentar dicho recurso dentro del plazo señalado se considerará firme dicha calificación y, en consecuencia, dispone de un plazo de cinco días, a contar desde la fecha siguiente al de la presente notificación, para aportar la prueba documental que pueda presentar en su desargo.»

Lo que se publica en este diario oficial, a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 26 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Fernando Llamas. 6.176—O.

MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente se notifica a don Max Jaeggy, de nacionalidad suiza, cuyo domicilio se ignora, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las once horas del día 28 de diciembre de 1956, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 915 de 1956, y en el que figura dicho señor como inculcado.

Lo que se publica para conocimiento del mismo a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Málaga, 10 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible). 6.430—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Este Tribunal, en sesión de 6 de noviembre de 1956, acordó en el expediente de defraudación número 132 de 1953 lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar cometida una infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Josefa Varela, y responsable subsidiario a su marido.

4.º Imponerle las siguientes multas 974 pesetas por defraudación, 1.102 pesetas por el Decreto de 20 de febrero de 1942 y 24 pesetas para el Fondo de Compensación Provincial. Total: 2.100 pesetas

Total importe de las multas: Dos mil cien pesetas

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, por tiempo no superior a un año por cada infracción.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores en lo que a la multa por defraudación se refiere.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Requerimiento.—Se le requiere a la san-

cionada para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectivas las multas impuestas. Si los posee deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentar lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la sancionada, Josefa Varela, así como su marido, cuyo último domicilio conocido era en El Rosal, de esta provincia, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 29 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: El Delegado, Presidente, Ernesto Páramo. 6.192—O.

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central por Francisco Pino Carrera contra el acuerdo dictado por la Junta Administrativa de esta Delegación en su expediente número 87 de 1952, por la

presente se le pone de manifiesto este por el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta notificación, que previene el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico-Administrativas, para que pueda alegar por escrito lo más conveniente a su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Ceferino Martínez Piñeiro, cuyo último domicilio conocido era en Formelos de la Rivera, Salvatierra de Miño y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 28 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: El Delegado, Presidente, Ernesto Páramo.

6.193—O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 6 de noviembre de 1956, acordó en el expediente número 136 de 1953, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar cometida una infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942

3.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Luisa Fallarés Fernández y a Eduarda Álvarez Álvarez y a Ramona López Fernández, y responsables subsidiarios de la última, a sus padres.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Ley de C. y D.	Deceto, 20-2-42	F. C. P.	Total	
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Luisa Fallarés Fernández	1.177	1.215	35	2.427
Eduarda Álvarez Álvarez	1.163	1.201	35	2.399
Ramona López Fernández	906	936	27	1.869
TOTALES	2.246	3.352	97	6.696

Total importe de la multa: seis mil seiscientos noventa y cinco pesetas

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, por tiempo no superior a un año por cada infracción y reo

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores en lo que a la multa de defraudación se refiere

Diligencia.—Contra el presente acuerdo no se da recurso alguno

Requerimiento.—Se requiere a los reos para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen deberán hacer constar a continuación en esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa que les ha sido impuesta. Si no los poseen o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conoci-

miento de Eduarda Álvarez Álvarez cuyo último domicilio conocido era Toural de Adentro, número 180, o Extremadura Calvario, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 24 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).

6.147—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de los inculcados en el expediente número 5 de 1947, José Leal Solera, Cristóbal Rodríguez Rodríguez, Cenobio Jorge Rosa, Santiago Marichal Benicio y Ernesto Rodríguez Expósito, por la presente se pone en su conocimiento que la Comisión Permanente de este Tribunal, en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1956, falló el mencionado expediente, adoptando los siguientes acuerdos:

1.º Declarar cometida una falta de las definidas en el artículo segundo del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsable de dicha falta, en concepto de autor, al inculcado José Leal Solera, absolviendo a los restantes inculcados en el expediente.

3.º Imponer la multa de 230.302,80 pesetas (doscientas treinta mil trescientas

dos pesetas con ochenta céntimos) al inculpado, José Leal Solera.

4.º Imponer la sanción subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

5. Declarar la responsabilidad subsidiaria para caso de insolvencia del sancionado, de la Compañía Transmediterránea, S. A.

6.º Devolver las 23 cubiertas y 16 cámaras marca «India» aprehendidas a sus legítimos propietarios.

Lo que se les comunica, haciéndoles saber que dicho fallo es firme, a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 20 de febrero de 1942, sin que contra el mismo se pueda interponer recurso, debiendo ingresar el sancionado el importe de la multa impuesta dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente notificación.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de noviembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente, José Moloway Real.

6.194.—O.

TARRAGONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Por desconocerse el paradero de los herederos de Mrs. Hellen Larson Atkinson, súbdita norteamericana, se les hace saber por la presente que el Tribunal, en Comisión Permanente, en 22 del actual, acordó en el expediente 35-56 de contrabando: «Requerir por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por sea desconocidos y en ignorado paradero, a los herederos de Mrs. Hellen Larson Atkinson, que tenía su domicilio en San Francisco de California (Estados Unidos) número 2.108 de Baker Street, para que se personen dentro del plazo de seis meses en este expediente como presuntos responsables de una infracción de contrabando de menor cuantía, transcurrido el cual sin haber comparecido se acordará el comiso del coche marca «Nash», matrícula IJ-31059.»

Tarragona, 26 de noviembre de 1956.—E. Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Roberto Pardo
6.117.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Vulcano, S. L.»
Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Taller mecánico de cerrajería.
Objeto de la ampliación: Fabricación de ballestas de automóviles.
Capital: Antes, 35.200 pesetas; después, 69.200 pesetas.

Producción: Antes, reparaciones en suspensión de automóviles y reparación de chasis por valor de 400.000 pesetas; después, las mismas y reparación y fabricación de ballestas y ballestines, etc., para automóviles, por un importe aproximado de 900.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 13 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
6.165.—O.

Peticionario: Don José Gurrea Carbonell.

Emplazamiento: Villaverde Alto.
Objeto de la industria: Fabricación de cerrajería y construcciones metálicas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de perfiles especiales.

Capital: Antes de ampliar, 100.000 pesetas; después, 970.000 pesetas.

Producción:

Ante, de ampliar: Perfiles relaminados para balcones, rejas, ventanas lisas o artísticas, por valor de 200.000 pesetas anuales.

Después de la ampliación: Los anteriores más perfiles especiales para carpintería metálica unas 830 toneladas métricas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace constar que se encuentra en tramitación otra ampliación, cuya nota-extracto se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de septiembre de 1956.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.
Madrid, 26 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
6.164.—O.

Peticionario: Don Fernando Borja Milena.

Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Carpintería.
Capital: Antes, 450.000 pesetas; después, 575.000 pesetas.

Producción: Antes, embalajes de todas clases de madera por valor de 785.500 pesetas; después, lo mismo, por valor de 1.175.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
6.163.—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Gonzalez Roca.

Localidad del emplazamiento: Malgrat.
Capital de la ampliación: 204.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su fabrica de cierres y fornituras para marroquinería.

Producción: Su producción, de 40.000 cierres, aumentará hasta 60.000.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
867.—O.

Peticionario: «Sociedad Anónima Fuerzas del Ter».

Localidad del emplazamiento: Términos municipales de Montesquiu y San Quirico.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de interconexión a 25 KV entre la Empresa solicitante y «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.», y línea

de transporte de energía eléctrica a 3.500 voltios, con doble circuito trifásico entre la central Carburo y la estación transformadora Calonge, con prolongación con un solo circuito hasta la central La Farga. Todo ello propiedad de la Empresa solicitante.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales o particulares que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
869.—O.

Peticionario: Bronces y Aceros Fenix, sucesor de F. R. Mirabent.

Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital: 2.084.844 pesetas. Capital de la ampliación: 821.780 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fundición de metales y taller de mecanización de las piezas runcadas con la instalación de un horno rotativo de crisol de 300 kg. y varias máquinas útiles.

Producción anual: 60.000 kg. de acabados de barras de bronce, 40.000 piezas varias de fundición, 6.000 kg. desbaste en casquillos, fabricación de 40 coquillas, 25.000 kg. metal antirficción, 2.000 kilogramos barritas soldadura; y 5.000 kilogramos mecanización de ejes de acero para coquillas, bridas, etc.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.800.—O.

Peticionario: Don Francisco Casals Tarrón.

Localidad del emplazamiento: Torrelles de Llobregat.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar y mejorar la producción de aparatos eléctricos de uso doméstico.

Producción: Se alcanzará la de 15 molinillos para café eléctricos, 20 extractores de aire, 10 persianas para extractores, cinco batidoras eléctricas, cinco timbres eléctricos y cinco aparatos vibradores para masajes, todo ello mensualmente.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
11.905.—O.

Peticionario: Don José Mas Santacreu.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 230.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico con la fabricación de encendedores.

Producción: 600.000 encendedores de goma.

Maquinaria Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas
11.747—O.

Peticionario: Don José Escasany Marsal.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 50.000 pesetas. Con la ampliación, 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva maquinaria en su taller de broncestería. Maquinaria Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.885—O.

Peticionario: «Productos Pirelli, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Villanueva y Geltrú.

Capital de la ampliación: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su sección de artículos moldeados de goma espuma con la fabricación de «moltoprens».

Producción: 500 kilogramos diarios de productos manufacturados.

Maquinaria a importar: Una máquina para producción de «moltoprens», valorada en 100.000 pesetas.

Materias primas a importar: 150 toneladas métricas anuales de resinas sintéticas preparadas.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.887—O.

Peticionario: Don José Moñino Sánchez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 30.000 pesetas. De la ampliación: 32.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar fábrica de botones.

Producción: 500.000 botones anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.894—O.

Peticionario: Don Miguel Piñol Alva rez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de artículos de galant asta y celuloide, con la instalación de maquinaria para la fabricación de objetos de material plástico.

Producción: La producción actual de 6.000 peines y 7.000 objetos varios de celuloide, asta y galant se verá aumentada en 110.000 objetos varios de materias plásticas.

Maquinaria: Nacional, por valor de 50.000 pesetas y una prensa automática de inyección de 80 g., de procedencia extranjera, valorada en 200.000 pesetas.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.891—O.

Peticionario: «Forn Marsal y Compañía.»

Localidad del emplazamiento: Orpi.

Capital actual: 200.000 pesetas; de la ampliación: 245.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina de hacer papel de 1,80 metros de ancho en sustitución de una antigua de un metro de ancho, y un hidrodeshfibrador en sustitución de una muela, también antigua.

Producción: Con la referida sustitución, y estando la industria autorizada para trabajar tres turnos diarios, con un total de veintituna horas, la producción de papel se elevará a 600.000 kilogramos, entre papeles bicolors, embalaje, impresión y estracillas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
11.908—O.

Peticionario: Don José María Bru Vilanova.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación fabricación de trenceria elástica de rayón.

Producción actual: La de 10 máquinas trenzadoras. Con la ampliación (11 máquinas trenzadoras): Se aumentará en un 70 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona 12 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.825—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Maquinas Dubuit, Sociedad Anónima.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de máquinas, accesorios y tintas para la impresión de objetos por el procedimiento de serigrafía.

Producción: Máquinas de serigrafía, 24; dispositivos universales, 24; tablas luminosas, 12; máquinas plano a una mano, 12; tintas de impresión, 3.000 kilogramos; clichés y pantallas, indeterminado, según demanda.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
11.618—O.

Peticionaria: Doña Pilar Tomás Simón.

Localidad del emplazamiento: San Feliú de Llobregat.

Capital: 84.600 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica para la obtención de ácidos grasos, ésteres de ácidos grasos, emulgentes especiales, cera Lanette.

Producción: Ácidos grasos, 3.240 kilogramos. Ésteres de ácidos grasos, 4.800 kilogramos. Emulgentes especiales, 4.200 kilogramos. Cera Lanette, 6.600 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
11.630—O.

Peticionario: Don Absalón Torrent Ri-que.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 145.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria dedicada a la fabricación de juguetes y artículos varios para bazar, en plástico, así como el taller mecánico accesorio para la construcción de los molles para sus artículos.

Producción: Anualmente, unas 200.000 piezas de artículos diversos para bazar y juguetería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.911—O.

Peticionario: Don Juan Comas Valls.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fá-

brica de cintas elásticas de 1.000 metros de longitud y rayón, con seis trenzadoras circulares de 13 husos y seis de 25 husos.

Producción anual: 180.000 metros de cintaástica número 6 y 1.000 metros del número 12.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
875-O.

Peticionario: Don Pedro Llavoré Masdú.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 170.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una carpintería.

Producción: Elementos de madera para obras de decoración, etc., por un valor de unas 450.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
861-O.

TRANSFORMACIÓN DE ACTIVIDADES

Peticionario: Don Pedro Gallego Valdósera.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 70.000 pesetas. Ampliación: 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformación de actividades para producir artículos prensados de goma.

Producción: Piezas moldeadas de goma, 20.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
860-O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a 25 KV para alimentar las estaciones transformadoras de la Sociedad General de Aguas de Barcelona en el término municipal de San Feliu de Llobregat.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.828-O.

ALBACETE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Damián Collado Melias.

Emplazamiento: Almansa.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de ladrillo y teja con la instalación de un horno continuo sistema Hoffman, de 430 m³.

Producción: 1.000.000 de piezas anuales.

Maquinaria y materias primas, de procedencia nacional.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete, 14 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Teruel Julbe.
11.816-O.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don José Moreno Martínez.

Emplazamiento: La Roda.

Capital: 830.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de ladrillo y teja.

Producción: 3.000.000 de ladrillos año y 300.000 tejas año.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional: Un triturador de pajas, una amasadora de hélices, una moldeadora, un horno continuo y motores eléctricos, con potencia total de 30 Kw.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 14 de noviembre de 1956.—Por el Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
11.815-O.

Peticionario: Herederos de Benedicto Perona Escribano

Emplazamiento: La Roda.

Capital: 21.773 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una caseta de transformación de 10 KVA. a 15.000.220 voltios para servicio de su finca «La Mejorada».

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 24 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Teruel Julbe.
11.817-O.

Peticionario: Cooperativa Agrícola «La Remediadora».

Emplazamiento: La Roda.

Capital: 61.881,20 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de línea eléctrica de alta tensión a 15.000 voltios y caseta de transformación de 50 KVA. para suministrar la energía necesaria a las distintas máquinas instaladas en su bodega.

Maquinaria y materias primas, de procedencia nacional.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 24 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Teruel Julbe.
11.818-O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Fernando Almansa Valverde.

Objeto: Ramal aéreo trifásico a 25.000 voltios de 450 metros de longitud y transformador reductor en caseta de 25.000/230-133 V. 30 KVA.

Emplazamiento: Finca San Miguel, término municipal de Rioja.

Presupuesto: 123.011 pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se hace publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 20 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
857-O.

BALEARES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Guillermo de Olivés Pons.

Capital: 125.000 pesetas.

Emplazamiento: Mahón (Menorca).

Objeto: Nueva fábrica de curtidos instalándose los elementos siguientes: Una máquina descarnar, un motor Diesel 10 C. V., un bombo de madera, una máquina de escurrir y devanar, tres máquinas molinetes, una caicera, un algibe, una bomba centrífuga y una bomba pistón.

Producción: 35.000 pieles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
11.919-O.

Peticionario: Don Bartolomé Bernat Canals.

Capital: 150.000 pesetas.

Emplazamiento: Sóller.

Objeto: Fabricación de tejidos. Se instalarán seis telas, es de un metro de oña, que formaban parte de una industria que se vendió en publica subasta ante la Magistratura de Trabajo.

Producción: 125.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
11.922-O.

Peticionario: Don Guillermo Fullana Bibiloni.

Capital: 210.750 pesetas.

Emplazamiento: Manacor.

Objeto: Nueva industria de proyecciones cinematográficas.

Aforo: 650 localidades.

Esta industria empleará maquinaria materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro de plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 11.923—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Adrover Mateu.

Capital: 600.000 pesetas.
Emplazamiento: Palma de Mallorca.
Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico y fundición con los elementos siguientes: Una tresadora mandrinadora, modelo FR-2, con motor eléctrico 3.5 C. V.; un quemador de gas-oil «Fulmina» núm. 2; un electroventilador, tipo F3/300, con motor eléctrico 1 C. V.; una máquina taladradora sensitiva 35 mm.; un torno «Cumbre» con motor 2 C. V.; un torno MK-9 «Ajar» 2.000 mm., entre puntos, con motor eléctrico 3 C. V.; una máquina aserrar metales «Uniz», con motor eléctrico de 3 C. V.; una máquina taladradora «Delios», con motor eléctrico 1/3 C. V.; una máquina limadora rápida «Fejola», con motor eléctrico 3.5 C. V.

Producción: Por valor de 1.200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Palma de Mallorca, 29 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 11.924—O.

BURGOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Española de Seda Artificial, S. A.».

Emplazamiento: Burgos (carretera de Valladolid).

Capital: Veinte millones de pesetas en la nueva instalación.

Objeto de la petición: Se trata de instalar en su fábrica de Rayón una central térmica, instalando la maquinaria siguiente:

Una caldera de vapor a 45 kg./cm² para 14 toneladas hora de vapor a 410°.

Un turbo generador mixto a condensación y extracción de vapor de 850 KW. 120 periodos y 3.000 V.

Un turbo generador a contrapresión de 500 KW 50 periodos y 3.000 voltios.

Instalaciones complementarias de las anteriores.

La maquinaria anterior es a importar de Alemania y Suiza.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en esta oficinas, Santander, 11, en triplicado ejemplar debidamente reintegrados en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 23 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 6.096—O.

Peticionario: «Talleres Eguiluz, S. A.»
Emplazamiento: Miranda de Ebro.
Capital: 6.400.000 pesetas.

Objeto de la petición. Solicita que su fábrica de construcción de maquinaria agrícola y de tractores motocultores de pequeña potencia, se pueda dedicar a fabricar piezas de acero moldeado, maqui-

naría industrial en general y a la fabricación de aceros especiales.

No se instalarán nuevos elementos, sino que lo realizará con los ya autorizados.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 19 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 6.151—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hidroeléctrica de Castilla, S. A.

Objeto de la solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica de 184 metros de longitud, a la tensión de 13.200 V., que partiendo de la línea general, propiedad de la Empresa suministradora terminará en el Centro de transformación de 10 KVA. de potencia que se construirá en Quintanilla de la Mata, así como su red de distribución en baja tensión.

En estas instalaciones se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 30 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 6.152—O.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la solicitud: Se trata de construir una línea de transporte de energía eléctrica, a la tensión de 13.200 V., de 11.197 metros de longitud, que partiendo del centro de transformación ya instalado en Heigosa, llegará a Rublacedo de Arriba, Rublacedo de Abajo, Carcedo de Bureba y Arconada.

Construcción de un centro de transformación de 10 KVA. en Rublacedo de Arriba; de 15 KVA., en Rublacedo de Abajo; otro de 15 KVA., en Carcedo de Bureba, y otro de 20 KVA., en Arconada, así como las redes de distribución en baja tensión en dichas localidades.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 30 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 6.153—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Tomás García, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Burgos.
Capital: No varía el total, siendo de 200.000 pesetas la nueva instalación.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una máquina de gmentar pieles, con secador y refrigerador acoplados.

La máquina que se indica es procedente de importación (Francia).

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de

diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 30 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 6.154—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Sánchez Puerto.

Emplazamiento: Alcalá de los Gazules.
Objeto de la instalación: Cinematógrafo de verano.

Capital: 125.000 pesetas.
Capacidad: 583 sillas.
Primeras materias: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica. 6.129—O.

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Textiles Reunidas Algodoneras, S. A.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.
Objeto de la instalación: Ampliación de la potencia de transformación para servicio de la factoría hasta un total de 640 KVA.

Capital de la instalación: 470.332,80 pesetas.

Capacidad de transformación: 640 KVA.
Relación de transformación: 15.000/220-127 V.

Primeras materias: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 16 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica. 6.002—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «General Exportadora de Agridos, S. A.»

Emplazamiento: Almazora.
Objeto: Fabricación de conservas vegetales, con y sin empleo de azúcar.

Producción: 4.000 toneladas métricas anuales.

Capital: 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 11.753—O.

CUENCA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Eléctrica Conquense, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar una subestación de transformación de 25 KVA., 3.000/220-127 voltios, en el camino de Cañete, de esta capital, para mejorar el servicio eléctrico y fuerza motriz.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 26 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás. 6.159—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Aizpurua Zubia.

Objeto: Ampliar su taller de calderería y galvanizado para poder fabricarse 5.000 kilogramos al año de tubería de acero soldado para atender sus propias necesidades.

Emplazamiento: Zumaya.

Ciento cincuenta mil pesetas de capital en total.

Maquinaria nacional.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 21 de noviembre de 1956
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
11.752—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto: Instalar un ramal de línea aérea trifásica a simple circuito y 30 KV., con conductor cable Al-Ac, de 74.40 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón, origen en la de Ormalztegu, Hernani y final en caseta de transformación de «Fundiciones Ariaraña», en Lazcán, con longitud de 293 metros.

Presupuesto: 44.364,45 pesetas

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 17 de noviembre de 1956
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
11.751—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gregorio Irizar Oregui Vergara.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de tornillos de hasta 1/2".

Producción: 80.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim. 35

San Sebastián, 15 de noviembre de 1956
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
11.749—O.

Peticionario Don José Ceciaga Lazpiur, Mondragón.

Capital: 280.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de tornillería fina de 3/32" a 5/32".

Producción: 32.000 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim. 35

San Sebastián, 15 de noviembre de 1956
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
11.750—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Ferrero Adgila.

Localidad de emplazamiento: Ontñena

Capital: 105.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo.

Aforo del mismo: 130 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria General Franco, 22.

Huesca, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

11.842—O.

JAÉN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Rodríguez Ortiz.

Localidad del emplazamiento: Linares.

Capital en la ampliación: 260.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir los elementos antiguos (horno intermitente, galletera transformador, etc.) por un horno continuo, una galletera al vacío y un transformador de 80 KVA., instalando, además, un molino para tierras y una mezcladora de barros.

Producción: 1.200.000 piezas por campaña.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 28 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
6.190—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Andrés Morales Gallardo.

Localidad: Higuera de Calatrava.

Objeto de la petición: Electrificación de su finca, situada en término de Higuera de Calatrava mediante el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios, de 1.260 metros de longitud, que derivará del poste número 67 de la general de Compañía Sevillana de Electricidad ent. Valenzuela y Santiago de Calatrava, finalizando en subestación de transformación de 5 KVA., 10.000/220-127 V.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
6.161—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Miró Aracil.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de géneros de punto, sita en esta capital, con la sustitución de tres máquinas tricotasas de 0,3, 0,6 y 0,80 m., y una rematadora, por dos máquinas tricotasas de 0,80, una de 0,70 y una de 0,27 m.

Capital: 98.000 pesetas.

Producción: Jerseys, chaquetas y objetos de punto de 15.000 a 18.000 anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 21 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
6.158—O.

Peticionario: Hija de Emilio Colomer
Objeto de la petición: Ampliar su industria de secadero de pescado, sita en Riveira, con la instalación de un turboventilador, un radiador y un túnel de secado de 18 metros de largo por 2,5 metros de ancho.

Capital: 300.000 pesetas de las que corresponden 50.000 a la ampliación.

Producción: 500.500 kilogramos de bacalao seco y otras especies de pescado anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

L. Coruña, 19 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
6.156—O.

Peticionario: Don Andrés Lago del Río.
Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de harinas de pescado en Carriño (Ortigueira).

Capital: 157.500 pesetas

Producción: 25.000 kilogramos de harinas de pescado y 2.000 kilogramos de aceite anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 23 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
6.155—O.

Peticionario: Don José García-Echave Mendizábal.

Objeto de la petición: Legalizar su industria de fabricación de armaduras metálicas para hormigón sita en esta capital.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: 92.000 kilogramos de armaduras metálicas y 32.000 kilogramos de verjas motivos artísticos anualmente.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 19 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
6.157—O.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sres. Hijos de don Avellino Alvarez Prieto.

Objeto: Ampliar su industria de fundición de metales y reparaciones mecánicas en La Felguera (Langreo) instalando un nuevo cubilote de 300 kilogramos.

No se solicita importación alguna.

Capital: Aumenta en 70.000 pesetas.

Producción: Quedará fijada en 4.471 toneladas de piezas de bronce y reparaciones mecánicas por importe aproximado de 50.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el

plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 14 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
11.677—O.

Peticionario: Hidroeléctrica de Moncabril, S. A. (expediente 3.752-1).

Objeto: Ampliar a 5.000 KVA. la potencia del tercer grupo generador de su central hidroeléctrica de la Florida (Tineo).

Esta central se compone actualmente de dos grupos generadores de 2.500 KVA., y el tercer grupo a que se refiere esta petición está autorizado para 2.500 KVA.

Estará formado este tercer grupo por turbina Kaplan y accesorios, alternador y transformador de 5.000 KVA., con todos los elementos complementarios.

Presupuesto: 7.482.000 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, debidamente firmados, reintegrados y por duplicado.

Oviedo, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
11.819—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Instituto Nacional de Industria (I. N. I.) Expediente núm. 11.470-1.
Objeto: Instalar en Vega de 3 aña (Mieres) una nueva central termoeléctrica para una potencia inicial de 62,5 M. W. en un grupo turboalternador.

En el conjunto de la instalación se prevén dos sucesivas ampliaciones de otros grupos análogos.

Este primer grupo se compondrá de caldera de vaporización continua, con vapor en la salida del recalentador a 91 kg./cm² y 512° C., control automático y 272 toneladas de vaporización por hora; grupo turboalternador de 62,5 M. W. capacidad nominal, tipo tandem-compound, 3.000 revoluciones p. m., 50 periodos por segundo con previsión del vapor y temperatura ante la válvula de admisión de 88 kg./cm² y 510° C. El generador será trifásico, refrigerado por hidrógeno a presión, de 78.125 KVA.; factor de potencia, 0,8; 13,8 KV. de tensión de generación.

Transformador principal trifásico de 80 M. V. A., relación 13,8 — 5 por 100/138 K. V. Instalaciones auxiliares y de control.

La maquinaria principal y sus accesorios fundamentales, aparatos de control, maniobra y seguridad se importarán del extranjero, con divisas por contravalor de 248 millones de pesetas.

Presupuesto general: 409.030.000 pesetas. Producción prevista (en barras de 138 KV.): 260 GWh/año-medio.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos objeto de importación presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Santa Cruz, 13, cuarto), debidamente reintegrados y por duplicado.

Oviedo, 23 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
11.820—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Pedro González-Galzarza Alvargonzález.

Objeto: Legalizar la ampliación de su industria de relaminación, sita en Gijón, barrio de la Calzada (finca El Cornante), con la instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Aumento de potencia del tren de relaminar de 70 C. V. a 150 C. V.

Tres castilletes para el tren de relaminados.

Un horno doble con electroventilador de 2 C. V.

Presupuesto: 1.500.000 pesetas.

Producción: Simples T, 300.000 kg. Anguillos, 300.000. Mediascañas, 300.000. Redondos, 300.000. Ues, 300.000.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
11.822—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Armando Carpintero Sánchez.

Objeto: Establecer una industria de fabricación de bebidas carbonicas en Oviedo, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional:

Una máquina remojadora de 1.000/h.

Una máquina lavadora, enjuagadora y esterilizadora a vapor, con motor de un caballo.

Una máquina de jarabes, con motor de medio caballo.

Una máquina supersaturadora automática, con motor de dos caballos.

Una máquina embotelladora rotativa a contrapresión, con motor de tres cuartos de caballo.

Una bomba, con motor de un caballo.

Una cinta transportadora de roillos de seis metros, con motor de medio caballo.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 1.500.000 botellas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente por duplicado, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 14 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
11.678—O.

Peticionario: Don Santiago Llorente de los Mozos.

Objeto: Establecer en Salas una industria de fabricación de ladrillo y teja, compuesta de;

Un horno de tres metros de diámetro por 4,5 metros de altura, con capacidad para 20 millares.

Una galletera con carro cortador.

Un molino de cilindros, con motor de 5 C. V.

Un motor de 10 C. V. para «gas-oil».

No se solicita importación alguna.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: 110.000 piezas al año, de ladrillo y teja.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
11.679—O.

Peticionario: Don Manuel Carbajal Argüelles.

Objeto: Establecer en Socarrera (Noreña) una industria de fabricación de baldosas y fabricación de tubería de cemento. Se instalarán los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Compresor hidráulico de dos bombas.

Columna acumulador con eje de 60 milímetros.

Dos prensas hidráulicas Monobloch, con cilindro de 220 milímetros de diámetro.

Capital: 120.000 pesetas.

Producción: 40.000 baldosas y 300 tubos de cemento al año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días y en horas hábiles, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 16 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
11.682—O.

Peticionario: Don Jesús Amas Irigoyen.
Objeto: Establecer una industria de reparaciones mecánicas en Ribadesella, con la instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Un torno de 1.500 m. e. p. Un taladro de 25 mm. Una piedra esmeril. Un aparato de soldadura eléctrica. Un aparato de soldadura autógena.

Potencia total, 8 C. V.

Presupuesto: 100.000 pesetas.

Producción: 30 motores marinos (reparación) año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 21 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

11.821—O.

SERVICIO ELÉCTRICO

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Objeto: Ampliación de la red eléctrica subterránea de 10 KVA. en la zona urbana de Avilés-Cable, Pinar del Río-Ria-Marismas de Cantos y Cantos, mediante el tendido de una línea, también subterránea, entre las subestaciones de transformación que llevan aquellos nombres, a la tensión de 10 KV., longitud 2.310 metros.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 372.983.461 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente por duplicado, en el plazo de diez días, ante esta Delegación los escritos que estime convenientes, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 16 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

11.680—O.

SEVILLA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Moreno Jo-ver.

Emplazamiento: Dos Hermanas.

Capital actual: 150.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 78.450 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar varias máquinas herramientas en su industria de taller mecánico de construcción y reparaciones de maquinaria olivícola.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen convenientes, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Sevilla, 15 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.

854—O.

Peticionario: C. O. T. E. M. S. A.
 Objeto: Ampliación de potencia.
 Una unidad de transformador de 110 KVA., en la Sección 2.ª de Marismas del Guadalquivir, del término de Las Cabezas de San Juan.
 Todos los materiales serán de procedencia nacional.
 Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas.
 Sevilla, 7 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
 365—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Guardiola Fontoul.
 Emplazamiento: Utrera.
 Capital: 85.000 pesetas.
 Capital de la ampliación: 75.000 pesetas.
 Objeto de la petición: Autorización de taller mecánico auxiliar para el reestriado de cilindros de molinos de su fábrica de harina, con potencia eléctrica de cinco C.V.
 Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.
 368—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica comprendida en el Plan de ampliación declarado de interés nacional por Decreto de 21 de agosto de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de septiembre del mismo año), que partiendo de la subestación empalme en Sevilla llegará a la subestación de Puerto Real, en Cádiz, con una longitud total de metros 127.200 y con las características siguientes: Corriente alterna trifásica; tensión compuesta 132 KV/50 Hz.; neutro rigidamente a tierra; apoyos en torres metálicas fundaciones fraccionadas vano; 300 metros cable aluminio acero con sección total de aluminio de 234 milímetros cuadrados y en acero 54,6 milímetros cuadrados; empalmes con manguitos estirados; dos cables protectores de tierra, de acero galvanizado de 55-244 milímetros cuadrados; aisladores «Nordem»; cadenas de cinco elementos en torre de alineación; dobles cadenas de cinco elementos en torres de anarje y final de línea; potencia máxima instantánea a transportar, 60.000 Kw.

Presupuesto total de la instalación, pesetas 30.101.232,05, de las cuales corresponden 28.024.505 pesetas a material de procedencia nacional, y 2.076.660 a material de importación, consistente en 7.470 aisladores «Motor Nordem», de Dinamarca.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 16 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.
 11.910—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan José Hidalgo Gallano.
 Emplazamiento: Sevilla.
 Capital: 300.000 pesetas.
 Objeto de la petición: Autorización para

instalar taller mecánico para fabricación de maquinaria de limpieza de ropa en seco, consistente en varias maquinas herramientas accionadas con motores eléctricos de potencia total 8 kilovatios.

Producción: Diez máquinas por año, según patentes.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 1 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
 11.896—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: «Exportaciones e Importaciones, S. A.»

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 2.475.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización para construir tres depósitos metálicos de 2.000 metros cúbicos de capacidad cada uno para recepción y almacenamiento de aceites vegetales en terrenos de la margen izquierda de la dársena del río Guadalquivir, de los que es concesionaria esta entidad.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.
 370—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bautista Labernia Fíbla.

Emplazamiento: Uldecona.

Capital industria: 67.000 pesetas.

Capital ampliación: 113.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos.

Producción de la industria: 100.000 piezas anuales entre ladrillos, macizos, machiembrosados, tobes, tejas y bloques.

Producción ampliación: 245.000 piezas anuales entre ladrillos macizos, machiembrosados, tobes, tejas y bloques.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambra del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 14 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M. Salvadores.
 11.622—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Huguet Bonastre.

Emplazamiento: Montrí de Tarragona.

Capital industria: 487.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas.

Producción: 30 sesiones anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado

ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Ramba del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 19 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
 851—O.

SUSTITUCIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Cornellá Poch.

Emplazamiento: Bisbal del Panadés.

Capital industria: 50.000 pesetas.

Capital sustitución: 25.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir maquinaria en la industria de fabricación de alpargatas.

Producción: 4.000 docenas de alpargatas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la ramba del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 27 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Soler Morey.
 359—O.

VALLADOLID

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Eulogio Muñoz-Caballero.

Capital: 800.000 pesetas.

Instalar en su industria de fábrica de harinas, establecida en La Pedraja del Portillo, cuatro molinos dobles «Boulher» de 0,50 m., un molino inglés de 0,50 m., una deschinadora, un monitor, una despuntadora, un rociador, una satinadora, dos planchisters, dos recolectores de polvo, una depiladora de salvados, un sazor doble, un torno separador salvados, dos afinadores-desatadores, un aspirador, dos ciclones, dos motores eléctricos de 20 y 10 CV., en sustitución de maquinaria actualmente instalada y para perfeccionamiento de la industria.

Producción: No variará.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
 6.138—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

VIGO

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: S. A. La Artística.

Emplazamiento: Vigo.

Capital del perfeccionamiento: 470.000 pesetas.

Objeto: Sustituir una mezcladora de caucho para la elaboración de juntas líquidas para el cierre hermético de envases de hojalata por una mezcladora universal internatipo «Banbury», de importación inglesa, en su industria de metalgráficas y construcción de envases.

Producción: No varía.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del

plaz. de diez días por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, Alfonso XIII, número 10, primer piso.
Vigo, 17 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.
11.605-O.

DISTRITOS MINEROS**MADRID****NEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Manuel Fernández Buendía.

Ubicación: Mazarulleque (Cuenca).

Objeto: Fábrica de yeso.

Capacidad: 1.000 toneladas anuales.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Materia prima: Nacional.

Capital: 68.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, número 10.

Madrid, 17 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Milláns del Bosch.
871.—O.

LA CORUÑA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Minerales de Galicia, Sociedad Limitada», domiciliada en Puenteceures (Pontevedra).

Ubicación: Pabellones de la dársena de Puenteceures (Pontevedra).

Objeto de la petición: Beneficio por reducción de los minerales de estaño.

Capacidad de tratamiento: 1.500 kilogramos de casiterita en veinticuatro horas.

Maquinaria y materiales: Horno eléctrico y equipo, de procedencia nacional.

Materias primas: De procedencia nacional, consistentes en minerales de estaño y mixtos de tratamiento de la separadora.

Capital a invertir: 249.700 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Linares Rivas números 35-40, tercero derecha.

La Coruña, 5 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.
862.—O.

VALENCIA**PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA, CON IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima.

Ubicación: Sagunto (Valencia).

Objeto de la petición: Segundo equipo de molienda de cok para sinterización de minerales.

Maquinaria: De procedencia nacional: Un molino de rodillos de 800 mm. diámetro, para 3 Tm. hora, con motor eléctrico de 15 H. P. Una criba electrificada vibradora, con motor eléctrico de 6 H. P.

De procedencia alemana: Un alimentador de valvén de 700 mm. de ancho, para 10 Tm. hora de cok, fracción de 0 a 25 milímetros, con motor eléctrico. Un molino de rodillos de 1 m. diámetro y 400 milímetros ancho para trituración de 4/15 milímetros a 0/4 mm. para 5 Tm. hora, con motor eléctrico de 20 H. P. Una rectificadora del molino con motor de 3 H. P. Cinta transportadora de goma y lona, de 400 mm. de ancho, reductor y motor eléctrico.

Valor de instalaciones: 908.35 pesetas comprendidos 64.575.62 marcos alemanes.

Lo que se hace público para los que se consideren perjudicados, por la misma puedan presentar, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en la Jefatura del Distrito Minero de Valencia, plaza de Tetuán, número 1, durante las horas de oficina.

Valencia, 31 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
874-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS**BURGOS****NEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Pablo Abad Jorge.

Emplazamiento: Roa de Duero.

Objeto: Instalación bodega cooperativa.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Burgos, 6 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Ortiz Novales.
5.938-O.

Peticionario: Don Roque Ortega Díez.

Emplazamiento: Anguix.

Objeto: Instalación «Bodega San Roque».

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Burgos, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Ortiz Novales.
5.939-O.

TOLEDO**NEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Alejandro Morono García.

Objeto de la petición: Instalación de una almazara.

Localidad: Cabezamesada.

Capacidad: 3.800 kilogramos de aceituna en ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por escrito triplicado y debidamente reintegrado en esta Jefatura, Nuncio Viejo, número 8, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha del presente anuncio.

Toledo, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
60.980-O.

JEFATURAS DE GANADERIA**ALAVA****NEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Luis Rodríguez Pastor.

Emplazamiento: Oyón (Alava).

Industria: Taller de elaboración de tripa.

Capacidad de producción: 60.000 metros de tripa.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presen-

tarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería de Alava (calle de Postas, 27, primero izquierda, en Vitoria las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Vitoria, 23 de noviembre de 1956.—El Inspector Veterinario-Jefe, Rafael Portero Peyró.
11.827-O.

ALICANTE**NEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Francisco Gironés Sobrecases.

Objeto de la petición: Instalación fábrica embutidos.

Emplazamiento: Calle Mayor, 18, Alcoy (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, 12.

Alicante, 26 de noviembre de 1956.—El Jefe del Servicio, Soldevila.
11.827-O.

Peticionario: Don José Agulló Juan.

Objeto de la petición: Instalación fábrica embutidos.

Emplazamiento: Calle Doctor Cano, 46, Elche (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 26 de noviembre de 1956.—El Jefe del Servicio, Soldevila.
11.830-O.

BADAJOS**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Manuel Luna Fortado.

Emplazamiento: Zafra.

Objeto de la petición: Instalación de una Cámara frigorífica en su chacinería menor.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes por triplicado en esta Jefatura, Joaquín Sama, 6, segundo derecha.

Badajoz, 27 de noviembre de 1956.—El Jefe Provincial de Ganadería, Mariano Benegas.

11.888-O.

Peticionario: Don Joaquín Franco Ortiz.

Emplazamiento: Olivenza.

Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica en su chacinería menor.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes por triplicado en esta Jefatura, Joaquín Sama, 6, segundo derecha.

Badajoz, 26 de noviembre de 1956.—El Jefe Provincial de Ganadería, Mariano Benegas.

11.889-O.

Peticionario: Don Manuel Martínez Santana.

Emplazamiento: Llerena.
Objeto de la petición: Fábrica de embutidos con matadero anejo.
Producción: Indeterminada.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes por triplicado en esta Jefatura. Joaquín Sama, 6, segunda derecha.

Badajoz, 26 de noviembre de 1956.—El Jefe Provincial de Ganadería. Mariano Benegas.
11.890—O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Carulla Rubinat.

Objeto de la petición: Instalar una industria elaboradora de piensos compuestos.

Localidad del emplazamiento: Puigcordá.

Capital: 100.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado, y en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 19 de noviembre de 1956.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.
6.008—O.

OVIEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Domingo Arias Ballesteros.

Emplazamiento: Oviedo (Muñoz de Graña, 8).

Objeto: Carnicería de equino.
Capital: Cincuenta mil pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de la industria que se solicita lo harán por escrito ante este Servicio en el plazo de diez días.

Oviedo, 27 de noviembre de 1956.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.
11.833—O.

Peticionario: Don Laurentino Gutiérrez Alvarez.

Emplazamiento: Oviedo (calle D. 12).
Objeto: Carnicería de equino.
Capital: Ochenta mil pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de la industria que se solicita lo harán por escrito ante este Servicio en el plazo de diez días.

Oviedo, 27 de noviembre de 1956.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.
11.834—O.

Peticionario: Don Jesús Prado Agüés.
Emplazamiento: Oviedo (Independencia, 61).

Objeto: Carnicería de equino.
Capital: Cuarenta mil pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de la industria que se solicita lo harán por escrito ante este Servicio en el plazo de diez días.

Oviedo, 27 de noviembre de 1956.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.
11.835—O.

Peticionario: D. Antonio Prada Blanco.
Emplazamiento: Mieres (La Villa).
Objeto: Carnicería de equino.
Capital: Cincuenta mil pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de la industria que se solicita lo harán por escrito ante este Servicio en el plazo de diez días.

Oviedo, 27 de noviembre de 1956.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.
11.836—O.

Peticionario: Don Ramón Puerta Fernández

Emplazamiento: Turón (Mieres).
Objeto: Carnicería de equino.
Capital: Cincuenta mil pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de la industria que se solicita lo harán por escrito ante este Servicio en el plazo de diez días.

Oviedo, 27 de noviembre de 1956.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.
11.837—O.

PALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Díez Vallejo.

Emplazamiento: Palencia.
Objeto: Instalación fábrica de quesos.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, dentro de un plazo de diez días, por triplicado, en esta Jefatura, calle Mayor Principal, 244, 3.º

Palencia, 26 de noviembre de 1956.—El Jefe del Servicio interino, David González.
6.097—O.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Salvador Roca Rovira.

Emplazamiento: Riudóms.
Industria: Molino triturador de harina de pescado.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.
Cantidad anual de producción: 600.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla del Generalísimo, número 5) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Tarragona, 22 de noviembre de 1956.—El Jefe del Servicio, J. A. Romagosa.
6.130—O.

Peticionarios: Don José Panisello Jornet y José Félix Chapa Lluch.

Emplazamiento: Amposta.
Industria: Fabricación de piensos compuestos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.
Cantidad anual de producción: 620.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla del Generalísimo, número 5) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Tarragona, 22 de noviembre de 1956.—El Jefe del Servicio, J. A. Romagosa.
6.131—O.

Peticionario: Doña María Llauredó Barbé.

Emplazamiento: Reus.
Industria: Fabricación de piensos compuestos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: 120.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla del Generalísimo, número 5) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Tarragona, 23 de noviembre de 1956.—El Jefe del Servicio, J. A. Romagosa.
6.132—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ribera Moncho.

Emplazamiento: Daimiuz, Carretera Nazaret Oliva, sin número.

Industria: Fábrica de embutidos y matadero industrial.

Capital: 15.900 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días siguientes a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, Entidades o personas que se consideren afectadas presentar en esta Jefatura de Ganadería, Gran Vía Marqués del Turia, 48, las reclamaciones oportunas por triplicado debidamente reintegradas.

Valencia, 28 de noviembre de 1956.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

6.134—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Bargas Marco.

Emplazamiento: Godella, Barón de Santa Bárbara, 23.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Capital: 68.500 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días siguientes a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, Entidades o personas que se consideren afectadas presentar en esta Jefatura de Ganadería, Gran Vía Marqués del Turia, 48, las reclamaciones oportunas por triplicado debidamente reintegradas.

Valencia, 28 de noviembre de 1956.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

6.135—O.

Peticionario: Doña Elvira Blasco Soriano.

Emplazamiento: Valencia, Calle Julio Antonio, 17.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capital: 44.500 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días siguientes a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, Entidades o personas que se consideren afectadas presentar en esta Jefatura de Ganadería, Gran Vía Marqués del Turia, 48, las reclamaciones oportunas por triplicado debidamente reintegradas.

Valencia, 10 de noviembre de 1956.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

6.133—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Aguirrezábal Robina.

Emplazamiento: Bilbao. Solocoeche, 7. Objeto: Ampliación de su fábrica de embutidos mediante la instalación de los maquinas picadoras una embutidora, una caldera de cocción y tres quemadores de gas-oil con su depósito correspondiente.

Capacidad de producción: Autorizada actualmente, 30.000 kilogramos de embutidos varios que aumenta hasta 75.000 con la ampliación.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas por triplicado en esta Jefatura Alameda de Mazarredo, 63.

Bilbao, 24 de noviembre de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda.

11.832-O.

Peticionario: Don Ignacio Aguirre Garayoa.

Emplazamiento: Bilbao. Bailén, 41. Objeto: Ampliación de su fábrica de embutidos mediante la instalación de un depósito y cinco quemadores de gas-oil en las calderas de cocción de morcillas.

Capacidad de producción: Autorizada actualmente 40.000 kilogramos de morcillas, que aumentan hasta 80.000 con la ampliación.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas por triplicado en esta Jefatura, Alameda de Mazarredo, 63.

Bilbao, 24 de noviembre de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda.
11.831-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

MADRID

Tribunal de exámenes para cubrir plazas de Peones camineros en el escalafón de esta provincia, en expectación de ingreso

Relación de los quince aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Camineros de las Carreteras del Estado, en esta provincia, que por este Tribunal han sido declarados aptos para cubrir, en expectación de ingreso, las plazas que vayan produciéndose en lo sucesivo, la cual ha sido aprobada por el Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden de 29 de noviembre último, cuya convocatoria fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de primero de mayo del año en curso.

Relación que se menciona

1. Felipe Garcia Sanz.
2. Calixto Alfredo Moreno Serrano.
3. José Luis Collado García.
4. Fidel Domínguez Barroso.
5. Idefonso Montesinos Molina.
6. Marcelino Olmo Martínez.
7. Rafael Martínez Espada.
8. Enrique Moreno Pascual.
9. Joaquín Pérez Martínez.
10. Eusebio Rodríguez Rodríguez.
11. Luis Frutos Martínez.
12. Isidro Martín Sanz.
13. Felipe Terrés Martínez.
14. Luis Morcillo Vinatea.
15. Benjamín Sanz Montero.

Madrid, 5 de diciembre de 1956.—El Presidente del Tribunal, José Barcala.—El Vocal primero, Enrique Martínez.—El Vocal segundo, Secretario, Julián Visedo.

Nota.—Los señores opositores que no hayan obtenido plaza podrán retirar su documentación en esta Jefatura todos los días laborables, durante las horas hábiles de oficina.
6.429-O.

ZARAGOZA

EDICTO

Expediente de servidumbre forzosa de oleoducto en el término municipal de La Almunia de Doña Godina, para la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza.

Declaradas de utilidad pública las obras de construcción del oleoducto Rota-Zaragoza, por Decreto-Ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1956, y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas obras, Decreto de la misma fecha del Ministerio de Obras Públicas, esta Jefatura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expro-

piación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha acordado lo siguiente:

1.º Hacer público el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en dos diarios de la misma capital y fijarlo en los tabloneros oficiales, haciendo pública la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación.

2.º Comunicar a los interesados, mediante cédula, el día y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las respectivas fincas debiendo advertir a los mismos que deben comparecer a dicho acto, pudiendo usar de los derechos que se consignan en la regla tercera del artículo 52 del citado texto legal.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Oriol. 6.280-O.

Relación que se cita de propietarios de las fincas afectadas por la construcción del oleoducto Rota a Zaragoza, en el término municipal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Número de orden	Clase de la finca	Nombre del propietario	Nombre del arrendatario
1	Secano cereal (rastrajo)	Ayuntamiento	Luis Latorre Ginto.
2	Secano viña	Idem	Sebastián Martínez Diez.
3	Secano viña	Idem	Pascual Martínez Sancho.
4	Secano cereal (barbecho)	Idem	Jacoba Soria.
5	Secano cereal (rastrajo)	Idem	Agustín Montesinos.
6	Secano cereal	Idem	Alejos López Orna.
7	Secano viña	Idem	Idem id. id.
8	Secano cereal (rastrajo)	Idem	Félix López Martínez.
9	Secano cereal (rastrajo)	Idem	Teodoro Romeo López.
10	Secano cereal (rastrajo)	Idem	Maximino Alonso Calleja.
11	Secano cereal	Idem	Carmelo Gomez Latorre.
12	Camino de la Cuesta	Idem	Francisco Tello Vicente.
13	Secano cereal (rastrajo)	Idem	Julián López Martínez.
14	Secano cereal (rastrajo)	Idem	Vicente Latorre Aisa.
15	Secano cereal (rastrajo)	Idem	Santiago Montesinos Sancho.
16	Secano viña	Idem	Mariano Casano Oría.
17	Monte pastos	Idem	—
18	Yermo	Idem	Matias López.
19	Secano real (rastrajo)	Idem	León Navarro Romeo.
20	Secano cereal (rastrajo)	Idem	Celestino Orna Colás.
21	Secano cereal (rastrajo)	Idem	Nazario Callejas Moreno.
22	Secano cereal (rastrajo)	Idem	José García Diez.
23	Secano viña	Idem	Francisco Aznar García.
24	Secano cereal (rastrajo)	Idem	Idem id. id.
25	Secano viña	Idem	Manuel Diez Sánchez.
26	Secano cereal (rastrajo)	Idem	Manuel García Aisa.
27	Secano cereal (rastrajo)	Idem	Ignacio Gómez Hernández.
28	Secano viña	Idem	Isidro Roy Serrano.
29	Secano viña	Idem	Antonio Loren Calleja.
30	Secano viña	Idem	Agustín Casao Serrano.
31	Secano viña	Idem	Viuda de Joaquín Tello de Gracia.
32	Secano viña	Idem	Antonio Pascual Ortiz.
33	Camino antiguo Calatorao	Idem	—

Número de orden	Clase de la finca	Nombre del propietario	Nombre del arrendatario
34	Secano viña	Ayuntamiento	Salvador García Moreno.
35	Secano cereal (rastrojo)	Idem	Marcos Pascual Cubel.
36	Secano viña	Idem	Juan Abad Tomás
37	Secano viña	Idem	Manue' Gracia Hernández.
38	Secano viña	Idem	Antonio Rodrigo Marco.
39	Secano cereal (rastrojo)	Idem	Idem id. id.
40	Camino antiguo Almunia	Idem	—
41	Monte pastos	Idem	—
42	Era	Pablo Lasarte Vellilla	—
43	Era	Enrique Díez Sancho	—
44	Yermo	Ayuntamiento	Tomas Díez Gómez.
45	Viña	Idem	Idem id. id.
46	Monte pastos	Idem	Idem id. id.
47	Era	Valeriano García Moreno	—
48	Monte pastos	Ayuntamiento	—
49	Era	Evaristo García Horna	—
50	Era	Hermanos Pinilla Sancho	—
51	Yermo	Calixto Lacárcel Alavés	—
52	Cte. Madrid-Rueda de Jalón	Obras Públicas	—
52	Riego	Sindicato de Riegos	—
54	Huerta rastrojo	Pilar Pernal Abanto	Juan Sánchez Martínez.
55	Riego	Sindicato de Riegos	—
56	Vivero manzanos	Andrés Agudo Molinero	Antonio Acerete.
57	Vivero manzanos y maíz	Idem id. id.	Idem id.
58	Sangrera vivero	Idem id. id.	Idem id.
59	Riego	Pedro Orna López	—
60	Maíz	Prat y Esparza	Antonio Tello López.
61	Alfalfa	Idem id.	Idem id. id.
62	Vivero de viña	Idem id.	Idem id. id.
63	Alfalfa	Manuel Alvarez Peña	Jenaro Díez Balán.
64	Río Mediano	Sindicato de Riegos	—
65	Rastrojo	Grato Alpuente Domingo	—
66	Alfalfa	Idem id. id.	—
67	Patatas	Idem id. id.	—
68	Semilla remolacha	Idem id. id.	—
69	Alfalfa	Idem id. id.	—
70	Riego	Idem id. id.	—
71	Rastrojo	Antonio Peña Rodríguez	—
72	Alfalfa	Francisco Agustín Saló	Félix Aznar García.
73	Alubias	Viuda de Cayetano Horna	—
74	Remolacha	Idem id. id.	—
75	Rastrojo	Andrés Pérez Viñas	—
76	Alfalfa	Antonia Ardid Seron	Cipriano Martínez López.
77	Zanahorias	Idem id. id.	Idem id. id.
78	Riego	Andrés Pérez Viñas	—
79	Alfalfa	Juana Díez	Angel Moreno.
80	Maíz	María Rodríguez Sancho	Miguel García Gascón.
81	Remolacha	Idem id. id.	Idem id. id.
82	Alfalfa	Idem id. id.	Idem id. id.
83	Maíz	Josefa Ferraz	—
84	Carr. Magallón a La Almunia	Obras Públicas	—
85	Maíz	María Rodríguez Sancho	Miguel García Gascón.
86	Riego	Sindicato de Riegos	—
87	Camino	Herederos de Pilar de Juan y del Olmo.	Angel Moreno Aisa.
88	Alfalfa	Idem id. id.	Idem id. id.
89	Vivero de viña	Idem id. id.	Idem id. id.
90	Tomates	Idem id. id.	Aniceto Moreno Aisa.
91	Maíz	Idem id. id.	Antonio Moreno Aisa.
92	Alfalfa	Idem id. id.	—
93	Remolacha	Idem id. id.	—
94	Rastrojo	Idem id. id.	—
95	Acequia Nueva	Sindicato de Riegos	—
96	Hortaliza	Antonio Molinero	—
97	Alubias	Idem id.	—
98	Alfalfa	Idem id.	—
99	Secano olivar	Ramiro Ferrández Medivil	—
100	Secano olivar	María Longares Cubero	—
101	Secano olivar	José María Rey Ardid	—
102	Camino	—	—
103	Olivar	María Rodríguez Sancho	Miguela Horno.
104	Olivar	Josefa Romanos	—
105	Viña y olivar	Mariano Navarro	—
106	Olivar	Antonio Remiro Moreno	—
107	Camino foral	Ayuntamiento	—
108	Rastrojo	Micaela Romeo	—
109	Olivar	Emilio Carriga	Ramiro Ferrández Mendivil.
110	Camino María Magdalena	—	—
111	Olivar	Evaristo García Orna	—
112	Olivar	Antonia Ardid Seron	—
113	Yermo	Blas Molinero Martínez	—
114	Olivar	Emilio Garriga Ferrández	—
115	Olivar	Francisco Ferrández	—
116	Rastrojo	José María Orna de Espluga	—
117	Olivar	Agustín Josa López	—
118	Huerta rastrojo	Juan Molinero Martínez	—
119	Carretera Madrid	Obras Públicas	—
120	Olivar	Agustín Josa López	—
121	Dehesa	Herederos de Juan Laviaga	—

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

DIRECCIÓN.—EXPROPIACIONES

Obra: Desagüe D. G. I-6 de la zona de La Violada (Riegos del Alto Aragón). Término municipal de Zuera.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 108, 111 y siguientes y 18 de la Ley de Expropiación forzosa, de 15 de diciembre de 1954, se señala un plazo de quin-

ce días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante el Alcalde del término municipal indicado, precisamente por escrito y de un modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación temporal de las fincas indicadas en la relación que se incluye seguidamente para la realización de la obra de referencia. Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formu-

lar alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma. La relación concreta e individualizada en la que se describen con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a ocupación temporal y de la cual se publica a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público, durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Zuera. Zaragoza, 30 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director, Francisco Fernández Fritchi. 6.407—O.

Relación que se cita

Número	Propietarios	Colonos o arrendatarios	Fincas	
			Situación	Cultivo
1	RR. PP. Pasionistas		El Tejar	Chopos.
2	Ayuntamiento de Zuera	Silvestre Tardiel Abadía	Idem	Cereal regadío.
3	Mariano Broto Diestre		Idem	Idem.
4	Ayuntamiento de Zuera	Luis Gregorio Bosque y Angel Blasco Vifuales	Idem	Idem.
5	José Sevilla Artigas		Idem	Idem.
6	Rosario Almalé Borao	José Roche	Idem	Idem.
7	Rosario Almalé Borao	José Roche	Artasona	Idem.
8	José Sevilla Artigas	—	Idem	Idem.
9	Herederos de Vicente Arqué	—	Idem	Idem.
10	José Colón Conde	—	Idem	Idem.
11	Primitivo Martínez Alfranca	—	Idem	Idem.
12	Federico Berjes Lozano	—	Idem	Idem.
13	José Gonzalvo Murillo	—	Idem	Idem.
14	Ramón Escalona Gambau	—	Torre del Molero	Idem.
15	Manuel Consejo Lanuza	—	Idem	Estercolero y chopera.

GUADALQUIVIR

Obra: Recrecimiento del pantano del Guadalmellato.—Término municipal de Obejo, provincia de Córdoba.—Expropiaciones

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motivó las obras expresadas en el referido término municipal;

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de noviembre, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Córdoba», de la propia capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Obejo, se publicó la relación provisional de interesados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas;

Resultando que no se han presentado reclamaciones contra la necesidad de la ocupación, habiéndose formulado las siguientes objeciones a la relación provisional: Don Adolfo Virgili García, que la finca número 7 no es de su propiedad, siéndolo de por mitades indivisas de sus hijos doña Aurora don Adolfo Virgili García; don Diego Terán González, que de la finca número 8 sólo tiene el usufructo, siendo la nuda propiedad de sus hijos doña Ana y doña Catalina Terán García, y en las fincas 12 al 15 se advierte error de apellidos, que deben ser Coletto Cabezas, en vez de Muñoz Coletto;

Considerando que consecuentemente con las finalidades de la información, es procedente publicar como definitiva la relación, debidamente rectificada, y pronunciar la declaración formal de dicha necesidad.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras del re-

crecimiento del pantano del Guadalmellato, en el término municipal de Obejo, según la relación definitiva de interesados que a continuación se inserta.

2.º Publicar esta declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Obejo, y notificarla individualmente

a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso.

Sevilla, 1 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Director, J. Méndez. 6.278—O.

Relación definitiva de interesados que se menciona

Núm.	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. Andrés Terán Ayllón	C. de la Hacienda.
2	D. Antonio Terán Ayllón	Idem id.
3	D. Francisco Terán Ayllón	Idem id.
4	D. Juan Tejedor Tejedor	La Sortija.
5	D.ª María López de Ayala Gardoquin (Colono: D. Francisco Amián)	Los Puntales.
6	D. José Segador Prieto	Las Mestás.
7	D.ª Aurora y D. Adolfo Virgili García	La Candelera.
8	D.ª Ana y D.ª Catalina Terán García (Usufructuario: D. Diego Terán González)	Calderín.
9	D.ª Ana Terán García	Calderín Alto.
10	D.ª Catalina Terán García	Idem id.
11	D. Bartolomé García Pedrajas	Calderín Bajo.
12	D.ª Magdalena Coletto Cabezas	El Castillo.
13	D.ª Encarnación Coletto Cabezas	Idem.
14	D.ª Jacinta Coletto Cabezas	Idem.
15	D. Miguel Coletto Cabezas	Idem.
16	D. Diego Terán González	Idem.

GUADIANA

INFORMACIÓN pública sobre el «Proyecto de pantano de la Torre de Abraham, sobre el río Bullaque»

Por Orden ministerial de fecha 11 de octubre de 1956 ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de pantano de La Torre de Abraham, sobre el río Bullaque»,

autorizándose a esta Confederación para incoar el expediente de información pública del mismo.

Las líneas generales del mencionado proyecto se especifican en la siguiente nota extracto:

El pantano se crea cerrando el valle en el lugar denominado «Boca de la Torre» (aproximadamente en el kilómetro 34,5 del itinerario del Bullaque), mediante

una presa vertedero sobre el cauce del río.

La presa es del tipo de contrafuertes rectos, con pantalla en cabeza de diamante, talud de 0,42 aguas arriba y de 0,50 aguas abajo. La anchura de cada elemento es de 10 metros en cabeza y tres metros en cola de contrafuertes.

La longitud en coronación de la presa es de 392 metros y sobre ella se constituye un paso de servicio, de dos metros de ancho, para el enlace de ambas laderas del río.

La altura de la presa, desde el fondo del cauce hasta el labio fijo del aliviadero, es de 22 metros, a cuya cota se obtiene un embalse de 59,8 hectómetros cúbicos y una superficie inundada de unas 850 hectáreas, resultando de escasamente seis kilómetros la longitud del remanso sobre el río Bullaque y unos 3,50 kilómetros sobre el río Milagro.

La rasante del camino que se establece sobre la presa queda a 1,90 metros sobre el labio del aliviadero.

Tanto el embalse como las obras del pantano se localizan en el término municipal de Retuerta de Bullaque (Ciudad Real).

Resulta afectada por el embalse la carretera comarcal C-403, de Torrijos a Abenójar por Piedrabuena, habiéndose previsto la oportuna variante, desarrollada por la margen izquierda del río, con longitud total de 7.752 metros.

El presupuesto total de contrata aprobado (incluidas las edificaciones complementarias), asciende a 37.742.339,25 pesetas.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, señalándose un plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a tenor de lo preceptuado en la Instrucción de 10 de noviembre de 1922; advirtiéndose que durante dicho plazo estará expuesto al público en las oficinas de esta Confederación en Ciudad Real, calle de Ramón y Cajal, número 2, segundo, en los días y horas hábiles de oficina, el respectivo proyecto, a fin de que los particulares, entidades o corporaciones que se crean perjudicados en la ejecución de las obras que se piensan realizar puedan examinarlo y presentar por escrito sus reclamaciones, dentro de dicho plazo, ante esta Confederación o ante la Alcaldía de Retuerta de Bullaque (Ciudad Real).

Ciudad Real, 10 de noviembre de 1956.
El Ingeniero Director, Leonardo García Ovíes.

6.396—O.

EXPROPIACIONES

Camino general número 2 de la zona regable de Lobos, término municipal de Badajoz

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan a las oficinas de la Confederación en Badajoz, calle del Cubo, número 3, el próximo día 27 de diciembre, a las once horas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas de ocupación.

Relación de propietarios

Fincas números:

1. Señora Condesa de Torata.
2. D. Diego Grájera Amigo.
3. D. Antonio Moreno de Arteaga.
4. D. Francisco Castillo Amigo.

Madrid, 10 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

6.397—O.

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Félix González Barrón, vecino de Moraleja del Vino (Zamora).

De su representante: Don José González Baz.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Arivayos.

Término municipal en que radicarán las obras: Moraleja del Vino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

872—O.

Nombre del peticionario: Don Bernardo Avedillo Salvador, vecino de Moraleja del Vino (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 4,90.
Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Arivayos.

Término municipal en que radicarán las obras: Moraleja del Vino (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación,

sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

873—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

LA CORUNA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Fernández Romero.

Clase de aprovechamiento: Molino y riego.

Cantidad de agua que se pide: Ciento setenta y dos (172) litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Portomadeiro o Illa.

Términos municipales en que radicarán las obras: Santa Comba (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 9 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

888—O.

OVIEDO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fermín Martínez Freire.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse Arroyo del Carballedal.

Términos municipales en que radicarán las obras: Abadín (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero-Director (ilegible).
364—O.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Fomento extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de marzo próximo pasado, convócase la contratación, mediante concurso, de las obras de instalación eléctrica del alumbrado del sector comprendido entre las calles José María Herrero, Antonio Maura, Gran Vía Parque, avenida de Medina Azahara y calle Ministro Barroso Castillo, bajo el tipo de seiscientos diecinueve mil setecientos diez pesetas ochocientos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan, desde hoy, de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación, los concursantes presentarán en cada una de sus proposiciones proyecto y cálculos justificativos de la oferta que hagan, sin otra limitación que la oferta no podrá rebasar la cifra de seiscientos diecinueve mil setecientos diez pesetas ochocientos.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de dieciocho mil quinientas noventa y una pesetas treinta céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva elevándola a la suma que represente el 4 por 100 del remate. Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local de España o en créditos

reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelente Ayuntamiento o en la Sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las Memorias proyectos y documentos de esta índole, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse el concurso y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 6 de diciembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle núm., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de instalación eléctrica del sector comprendido entre la calle José María Herrero, Antonio Maura, Gran Vía Parque, avenida de Medina Azahara y calle Ministro Barroso Castillo, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que reguan su ejecución (o bien consignará las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato) en la suma de pesetas (en letra), (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente; a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro de la vejez y cuantas otras les atecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

4.915—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

SUBASTAS

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el «Presupuesto reformado del proyecto de reforma y urbanización de la plaza de Weyler», redactado por el Arquitecto municipal señor Ruméu de Armas en el mes de noviembre de 1955 y aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria del día 23 de dichos mes y año.

Se celebrará la subasta en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día siguiente al en que venzan los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con las

formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa, estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de un millón ciento treinta y tres mil ciento ochenta y dos pesetas con setenta y siete céntimos (1.133.182,77).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir, como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 22.663,65 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado quinto del artículo 32 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de diez meses, para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista con cargo al presupuesto extraordinario (A) de 1956 (capítulo XI, artículo tercero, concepto sexto, partida 23) hasta la cantidad de 695.000 pesetas, y el resto, o sea la cifra de 438.182,77 pesetas, con cargo al primer presupuesto extraordinario que se formule.

El bastante de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Tomás Hernández.—V.º B.º: el Alcalde, Gumer-sindo Robayna.

Modelo de proposición

Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de una peseta con ochenta céntimos, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras del «Presupuesto reformado del proyecto de reforma y urbanización de la plaza de Weyler»».

Don de años, estado profesión vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del ar-

título 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital relativa a la ejecución de las obras de ...» (Fecha y firma del concursante.) 4.933—O.

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Reposición de pavimento de calzada en la rambla de Pulido», redactado por el Arquitecto municipal señor Ruméu de Armas en el mes de marzo de 1956, y aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria del día 18 de abril siguiente.

Se celebrará la subasta en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento a las dieciséis horas del día siguiente al en que venza los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de quinientas noventa y siete mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos (597.454,47).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 14.936,36 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cinco por ciento de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado quinto del artículo 82 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de treinta y cinco días naturales para la totalidad del proyecto, imponiéndose multas de diez mil pesetas por cada día de demora.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista con cargo al presupuesto extraordinario A) de 1956 (capítulo XI, artículo tercero, concepto quinto, partida 23) por certificaciones mensuales.

El bastanqueo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Tomás Hernández.—Visto bueno: El Alcalde, Gumersindo Robayna.

Modelo de proposición

(Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de una peseta con ochenta céntimos, y al presentarse llevará escri-

to en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reposición de pavimento de calzada en la rambla de Pulido.»

Don de años, estado profesión vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas, cuyas obras se comprometo a realizar en el plazo de treinta y cinco días naturales.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)
A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital relativa a la ejecución de las obras de

(Fecha y firma del concursante.)
4.934—O.

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el «Presupuesto reformado del proyecto de plaza en el encuentro de las avenidas de Bélgica, la Asunción y la calle de San Sebastián», redactado por el Arquitecto municipal señor Ruméu de Armas en el mes de octubre de 1956 y aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria del día 23 de noviembre siguiente.

Se celebrará la subasta en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento a las dieciséis horas del día siguiente al en que venza los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de quinientas veintidós mil ochocientas treinta y siete pesetas con cuarenta céntimos (522.837,40).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 13.070,93 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cinco por ciento de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado quinto del artículo 82 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de seis meses, para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista con cargo al presupuesto extraordinario A) de 1956 (ca-

pítulo XI, artículo 3.º, concepto 2.º, partida 19), hasta la cantidad de 345.000 pesetas, y el resto, o sea la cifra de pesetas 177.837,40, con cargo al primer presupuesto extraordinario que se formule.

El bastanqueo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Tomás Hernández.—V.º B.º: El Alcalde, Gumersindo Robayna.

Modelo de proposición

Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de una peseta con ochenta céntimos, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras del presupuesto reformado del proyecto de plaza en el encuentro de las avenidas de Bélgica, la Asunción y la calle de San Sebastián.»

Don de años, estado profesión vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)
A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital, relativa a la ejecución de las obras de

(Fecha y firma del concursante.)
4.935—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CALZADO SOLI, S. A.

MONOVAR

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Monóvar, el día 29 de diciembre actual, a las dieciocho horas y con el siguiente orden del día:

1.º Considerar y acordar la liquidación de la Sociedad.

2.º Nombramiento de la Comisión liquidadora.

Caso de no reunirse el capital necesario en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día y a la misma hora citada para tomar acuerdos sobre el mismo orden del día.

Monóvar, 1 de diciembre de 1956.—El Consejo de Administración.
12.211—P.

B A N C O D E E S P A Ñ A

- 9.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1947, por la suma de pesetas diecinueve millones seiscientos cincuenta mil.
- 8.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1948, por la suma de pesetas dieciocho millones novecientos mil.
- 7.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1949, por la suma de pesetas dieciocho millones ciento cincuenta mil.
- 6.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de diciembre de 1950, por la suma de pesetas treinta millones setecientos mil.
- 5.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1951, por la suma de pesetas treinta y cinco millones setecientos diez mil.
- 4.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952, por la suma de pesetas treinta y nueve millones ciento cincuenta mil.
- 3.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953, por la suma de pesetas treinta y un millones cuatrocientas mil.
- 2.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1954, por la suma de pesetas treinta y un millones ciento cincuenta mil.
- 1.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1955, por la suma de pesetas treinta y siete millones doscientas sesenta mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este semestre, que vencerá el 31 de diciembre actual, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Series	Bolas encantadas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1 DE OCTUBRE DE 1947								
A	386	99.000	99.000.000	13	3.250	3.250.000	3.980.000	7.210.000
B	489	97.800	489.000.000	14	2.800	14.000.000	19.560.000	33.560.000
C	402	3.216	80.400.000	12	96	2.400.000	3.216.000	5.616.000
	1.287	200.016	668.400.000	39	6.146	19.650.000	26.736.000	46.386.000
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1 DE NOVIEMBRE DE 1948								
A	404	121.200	121.200.000	11	3.300	3.300.000	4.848.000	8.148.000
B	545	109.000	545.000.000	15	3.000	15.000.000	21.800.000	36.800.000
C	430	860	21.500.000	12	24	600.000	860.000	1.460.000
	1.379	231.060	687.700.000	38	6.324	18.900.000	27.508.000	46.408.000
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1 DE NOVIEMBRE DE 1949								
A	441	88.200	88.200.000	11	2.200	2.200.000	3.528.000	5.728.000
B	424	106.000	530.000.000	11	2.750	13.750.000	21.200.000	34.950.000
C	441	3.528	88.200.000	11	88	2.200.000	3.528.000	5.728.000
	1.306	197.728	706.400.000	33	5.038	18.150.000	28.256.000	46.406.000
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1 DE DICIEMBRE DE 1950								
A	639	159.750	159.750.000	15	3.750	3.750.000	6.390.000	10.140.000
B	456	207.480	1.037.400.000	11	5.005	25.025.000	41.496.000	66.521.000
C	465	3.185	79.625.000	11	77	1.925.000	3.185.000	5.110.000
	1.550	370.415	1.276.775.000	37	8.832	30.700.000	51.071.000	81.771.000
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1 DE JULIO DE 1951								
A	798	199.500	199.500.000	18	4.500	4.500.000	7.980.000	12.480.000
B	716	259.192	1.295.960.000	16	5.792	28.960.000	51.838.400	80.798.400
C	397	3.970	99.250.000	9	90	2.250.000	3.970.000	6.220.000
	1.911	462.662	1.594.710.000	43	10.382	35.710.000	63.788.400	99.498.400
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 31 DE DICIEMBRE DE 1952								
A	671	234.850	234.850.000	14	4.900	4.900.000	9.394.000	14.294.000
B	733	293.200	1.466.000.000	16	6.400	32.000.000	58.640.000	90.640.000
C	444	4.440	111.000.000	9	90	2.250.000	4.440.000	6.690.000
	1.848	532.490	1.811.850.000	39	11.390	39.150.000	72.474.000	111.624.000
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 31 DE DICIEMBRE DE 1953								
A	771	192.750	192.750.000	16	4.000	4.000.000	7.710.000	11.710.000
B	660	264.000	1.320.000.000	13	5.200	26.000.000	52.800.000	78.800.000
C	386	3.088	77.200.000	7	56	1.400.000	3.088.000	4.488.000
	1.817	459.838	1.589.950.000	36	9.256	31.400.000	63.598.000	94.998.000
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 31 DE DICIEMBRE DE 1954								
A	786	196.500	196.500.000	15	3.750	3.750.000	7.860.000	11.610.000
B	673	269.200	1.346.000.000	13	5.200	26.000.000	53.840.000	79.840.000
C	395	3.144	78.600.000	7	56	1.400.000	3.144.000	4.544.000
	1.852	468.844	1.621.100.000	35	9.006	31.150.000	64.844.000	95.994.000

pidiéndose a los suscriptores resguardos talonarios, previo el desembolso que a continuación se estipula:

Dividendos pasivos.

Se satisfarán dentro del plazo de veinticuatro (24) meses, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de la «primer dividendo» correspondiente a las quince primeras acciones que solicite cada suscriptor, se ingresará en Caja en el momento de presentación de la petición, y las personas que en la adjudicación superen tal cifra satisfarán lo correspondiente al resto complementario del primer dividendo.

La cuantía, número y vencimiento de los dividendos se determinará por el Consejo de Administración, fijándose al público en la tablilla de anuncios de la Empresa.

Derechos y obligaciones

Una vez liberadas las acciones se procederá a la entrega de los títulos correspondientes a cada uno de los adjudicatarios a efectos de lo estipulado en el artículo 8.º de los Estatutos y 39 de la Ley, entendiéndose que, una vez liberadas, participarán en los beneficios sociales en la proporción que corresponda a su aportación, en función del capital social que representen.

Villa de Güímar, 3 de diciembre de 1956.
El Gerente, Alfonso Hernández.
904—P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones al 6 por 100, emisión 1927, de esta Sociedad, que, a partir del 1 de enero próximo, y de acuerdo con el cuadro de amortización que figura en la escritura y al dorso de los títulos, quedarán amortizadas las 2.704 obligaciones señaladas con los números siguientes:

21 a	40,	201 a	220,	801 a	820.
1161 a	1180,	1441 a	1459,	1681 y	1682
1687 y	1688,	1691 a	1700,	2661 a	2680
3241 a	3260,	3441 a	3460,	3721 a	3740
4361 a	4380,	4421 a	4440,	4541 a	4552
4555 a	4560,	4581 a	4599,	4901 a	4920.
4981 a	5000,	5561 a	5580,	5764 a	5766
5769 a	5780,	6361 a	6380,	6381 a	6390.
6392 a	6400,	6861 a	6880,	7241 a	7260.
7341 a	7360,	7461 a	7480,	7981 a	8000
8101 a	8120,	8721 a	8740,	8781 a	8800.
8961 a	8977,	9007 a	9020,	9301 a	9320.
9561 a	9580,	10221 a	10240,	10381 a	10400.
10401 a	10420,	10461 a	10480,	10601 a	10620.
10681 a	10690,	10692 a	10693,	10695 a	10700.
10761 a	10780,	11441 a	11460,	11521 a	11540.
11881 a	11900,	11901 a	11920,	12261 a	12280.
12501 a	12520,	12861 a	12880,	13201 a	13220.
13321 a	13340,	14381 a	14400,	14581 a	14600.
15161 a	15180,	16161 a	16180,	16401 a	16410.
16412 a	16420,	16441 a	16460,	17001 a	17020.
17481 a	17500,	18081 a	18100,	18101 a	18120.
18321 a	18340,	18821 a	18840,	18881 a	18894.
18896 a	18900,	19081 a	19100,	19201 a	19220.
19721 a	19740,	20501 a	20520,	20681 a	20700.
20781 a	20800,	20881 a	20900,	20961 a	20980.
21281 a	21300,	21701 a	21720,	21741 a	21760.
21801 a	21820,	22561 a	22580,	22621 a	22640.
23281 a	23300,	23421 a	23440,	23701 a	23720.
23861 a	23880,	24521 a	24540,	24781 a	24800.
25081 a	25100,	25281 a	25300,	25661 a	25680.
26061 a	26080,	26121 a	26140,	26221 a	26240.
26321 a	26340,	26601 a	26620,	27061 a	27080.
27161 a	27180,	27361 a	27380,	27481 a	27500.
27681 a	27700,	27701 a	27720,	27741 a	27760.
28601 a	28620,	28761 a	28780,	28861 a	28880.
29241 a	29260,	29661 a	29680,	29801 a	29820.
30541 a	30560,	30561 a	30580,	30781 a	30800.
30801 a	30820,	30821 a	30834,	31501 a	31520.
31521 a	31523,	31525 a	31540,	31601 a	31620.
31741 a	31760,	31781 a	31800,	32001 a	32020.

32401 a 32420, 32761 a 32780, 32981 a 33000, 33561 a 33580, 33621 a 33640, 34481 a 34500, 34541 a 34560, 34861 a 34880, 34921 a 34940, 35181 a 35200, 35241 a 35260, 35381 a 35400, 35681 a 35700, 36681 a 36700, 36901 a 36920, 37061 a 37080, 37301 a 37320, 37421 a 37440, 37741 a 37760, 38021 a 38040, 38661 a 38680, 38961 a 38980, 39501 a 39520, 39621 a 39640

El acta del sorteo celebrado ha sido autorizada por el Notario don Enrique Gabarró, de esta ciudad.

El pago de su importe, de 500 pesetas cada una, con deducción de pesetas 5 por los impuestos legales tendrá lugar, previa justificación de la propiedad de los títulos, en las oficinas de esta Sociedad, calle de la Maquinista, Barcelona, los días 7 y 8 de enero próximo, de diez a doce de la mañana, y pasadas dichas fechas, todos los martes no festivos, a las mismas horas.

Barcelona, 4 de diciembre de 1956.—La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima; El Director adjunto (ilegible).

12.077—P.

COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO DE CARTAGENA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Dar cuenta a los accionistas de la forma en que se ha cumplido el acuerdo de la Junta general de 28 de junio pasado, por el que se autorizó la venta al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de los terrenos y solares de la Compañía.

2.º Disminución o reintegro del capital social o, en otro caso, disolución de la Sociedad, por darse para la misma la causa que previene el apartado 3 del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 50 de los Estatutos sociales; nombramiento, en tal caso, de liquidadores, de acuerdo con dicho precepto estatutario.

La reunión se verificará en Cartagena, en el domicilio social (Hondal, 5 y 17, primero), el día 4 de febrero de 1957, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y caso preciso el siguiente día, a la misma hora, en segunda.

Tienen derecho de asistencia y voto a la Junta general todos los poseedores de 50 acciones o los que, no poseyendo este número, se agrupen hasta completar. Para concurrir a la Junta deberán depositarse a este fin las acciones en la Caja de la Sociedad o en cualquier Establecimiento bancario del territorio nacional, debiendo acreditarse la relación de dicho depósito con tres días de antelación, cuando menos, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Cartagena, 10 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José Arribas de Pablo.

6.432—P.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A. (INCESA)

Huertas, núm. 11.—Madrid

En el sorteo del mes de diciembre, ha correspondido la amortización anticipada de sus Títulos de Capitalización al número 2046

Madrid, 10 de diciembre de 1956.

12.196—P.

ELECTRA VALENCIANA, S. A.

PAGO DE CUPÓN

A partir de primero de enero de 1957, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia; sus Centrales y demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán el líquido de pesetas 8,75, el cupón semestral número 59, vencimiento primero de enero de 1957, de las Obligaciones de esta Sociedad, segunda emisión, año 1927.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.—Secretaría General.
12.224—P.

SOCIEDAD PLAZA DE TOROS

ANTEQUERA

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, y del acuerdo tomado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada en 30 de octubre del año actual, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 30 del mes actual, en su domicilio social, Plaza de Toros, a las doce horas, en primera convocatoria, o el 31 de igual mes, en segunda convocatoria, a las trece horas, a fin de tratar de la transformación de la actual Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, redacción de Estatutos, en su caso, y elevación o aumento de su capital social.

Antequera, 10 de diciembre de 1956.—El Vicepresidente en funciones de Presidente, José García-Berdoy Carrera.
12.215—P.

VOLTA, S. A.

PAGO DE CUPÓN

A partir de primero de enero próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano de Valencia, sus Centrales y las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán el líquido de pesetas 4,35 el cupón número 13 de las obligaciones de esta Sociedad, cuarta emisión, año 1932, vencimiento primero de enero de 1957.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.—Secretaría General.
12.223—P.

HARINERA GUIPUZCOANA, S. A.

HERNANI (GUIPUZCOA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos sociales, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 de diciembre, a las doce del mediodía, en primera convocatoria, y el día 30 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria; balance y cuentas del ejercicio 1955-56.
2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
3. Nombramiento de consejeros.
4. Nombramiento de interventores.
5. Ruegos y preguntas.

En Hernani a 3 de diciembre de 1956.—El Presidente, Ramón Iriondo.
12.218—P.

HIJOS DE J. BARRERAS, S. A.

VIGO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos y previa la autorización gubernativa correspondiente,

convoca a todos los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Tomás A. Alonso, núm. 100, en esta ciudad, el día 28 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, con objeto de tratar de los asuntos que señala el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social.

Nota.—En el caso de no reunirse capital suficiente para la celebración de esta Junta en su primera convocatoria, se celebrará el día 31 del corriente mes, a la misma hora y con el mismo orden del día, en el domicilio social señalado.

Vigo, 11 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Barreras Masó
12.217-P.

«ELECTRODO», SOCIEDAD ANONIMA

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

DIVIDENDO PASIVO

El sorteo de las Obligaciones de esta Sociedad que corresponde amortizar en el año actual tendrá lugar en su domicilio social, Alcalá, 41, Madrid, el día 29 del mes corriente, a las doce de la mañana, ante el Notario de esta capital don José Luis Díez Pastor.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.
12.240.—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo a las condiciones de la última ampliación de capital, emisión 15 de febrero de 1956, las acciones que tienen solamente desembolsado el cincuenta por ciento deben desembolsar las doscientas cincuenta pesetas restantes entre el 15 y el 31 del presente mes de diciembre, a cuyo efecto presentarán en los Establecimientos bancarios que a continuación se expresan los resguardos provisionales que les fueron entregados para que les puedan ser entregados los títulos definitivos:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Hispano Americano.
Banco Español de Crédito.
Banco Central.

Sevilla, 11 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro J. de Galindez y Vallejo.
12.236.—P.

OBRA PIA DE REVILLA DE LA CAÑADA

Las instituciones de beneficencia particular establecidas en Madrid sin recursos suficientes para satisfacer sus fines y las de igual clase en las provincias de Avila y Salamanca que aspiren a participar en la distribución de socorros pecuniarios de 1957 harán solicitud en el curso del mes de febrero y la remitirán a la Secretaría (calle de la Cruzada, número 4).

Asimismo, los sacerdotes pobres que deseen se les encomiende la celebración de misas y las iglesias necesitadas que pretendan elevar sufragios, de Madrid y de las dos provincias antedichas, por el alma de la fundadora, la del esposo de ésta y la de los padres de ambos.

Los que hayan recibido donativo el año último no precisarán hacer instancia para ser incluidos en la lista de aspirantes en este reparto anual.

Y en cumplimiento de la disposición estatutaria correspondiente, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Secretario interino, Jesús Esquinas Tirado.—Publíquese, el Patrono, Francisco Cea Bermúdez, Marqués de Revilla de la Cañada.
12.233.—P.

ACTUACION DE THOS. COOK & SON EN EGIPTO

El párrafo segundo de la segunda nota inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 10 de diciembre de 1956, página 4220, deberá entenderse rectificado de la manera siguiente:

«En tales circunstancias, Thos. Cook & Son, Ltd., y/o sus filiales y/o Compañías Asociadas, informan que no pueden aceptar ninguna responsabilidad respecto de billetes, bonos, órdenes o peticiones de servicios emitidos el 2 de noviembre de 1956 o después de esta fecha por cualquiera de las Agencias Cook en Egipto.»

Madrid, 10 de diciembre de 1956.—Thos. Cook & Son, Ltd.
12.237.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MURCIA

EDICTO

Don Eugenio López de Sa y Murcia, Magistrado de Trabajo de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de Antonio Navarro Izquierdo contra la Compañía de Aguilas y otros, en acción de indemnización por accidente de trabajo, silicosis, signados con el número cincuenta y nueve del año mil novecientos cincuenta y seis, por la Excm. Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, en trámite de recurso, se ha dictado, con fecha diez de octubre del año en curso, la resolución cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen: Auto.—Excelentísimos señores don Francisco Ruiz Jarabo, don José Vázquez Gómez, don Antonio Ruiz López.—Madrid, diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Resultando que contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Murcia con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, en autos seguidos entre Antonio Navarro Izquierdo Compañía de Aguilas, Caja Nacional y otros, se preparó por la Caja Nacional del Seguro de Accidentes recurso de casación por infracción de Ley, y emplazada dicha parte recurrente en veintiuno de julio último para comparecer ante esta Sala, en el término de quince días no lo ha efectuado dentro de dicho plazo.—Considerando... Se declara desierto el recurso de casación por infracción de Ley preparado por la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo contra sentencia de la Magistratura del Trabajo de Murcia en autos seguidos con Antonio Navarro Izquierdo y otros y firme dicha sentencia. Devuélvanse los autos a la Magistratura de procedencia con certificación de la presente resolución y cartá orden para su ejecución y cumplimiento. Así lo acordaron y firman los excelentísimos señores al margen expresados, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la Empresa Compañía de Aguilas, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Murcia a diez de noviembre de

mil novecientos cincuenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Eugenio López de Sa y Murcia.—El Secretario (ilegible).
5.861—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos sobre procedimiento judicial sumario promovido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de doña Luisa Suárez Graño contra doña Justa López Boronat, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente: Una casa en la Villa de Campo de Criptana y su calle de la Virgen de Criptana, número 4, que mide cuatrocientos cincuenta y cinco metros de superficie, y linda: Por la derecha, con otra de doña Paz Ballo; izquierda, otra de los herederos de don Benigno de la Guía y de la viuda de don Bernardino Rubio; por la espalda, la calle de la Reina Cristina; por el frente, con dicha de la Virgen de Criptana. Pertenece a la señora López Boronat la anterior finca por adjudicación que se le hizo en las operaciones de testamentaria de su madre, doña Josefa Boronat López, protocolizadas ante el Notario don Enrique García Duarte, de Campo de Criptana, el día 2 de octubre de 1916.

Tasada en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las doce horas, que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un 25 por 100; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
12.231-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se tramita expediente promovido por la Entidad Manufacturas Gloda, S. A., con domicilio en esta capital, calle del Santuario, número 80 (Usera), en el que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a la referida Sociedad en estado de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, habiéndose acordado a la vez convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 24 de enero próximo y hora de las dieciséis y treinta.

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines que determina el último párrafo del artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para que asimismo sirva de citación a todos los acreedores de la mencionada Entidad suspensa, cuyo actual domicilio o paradero sea desconocido.

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V. B.: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

12.216-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 24, de Madrid, se sigue expediente promovido por don Miguel Lopez Fernández en solicitud de que se cambie la partida de nacimiento de su esposa, doña Petra Miguel Plaza, nacida en Carillas (Madrid) el 9 de junio de 1911, hija legítima de don Emilio y de doña Fidelia, el referido nombre de «Petra» por el de «Victoria», con el que se la conoce, lo que se hace público, a fin de que puedan conocerse aquellos que se crean con derecho, señalándoles el plazo de tres meses.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, J. Gómez de la Torre.

11.990.—A. J.

En virtud de providencia dictada en nueve de octubre último por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en el expediente seguido a instancia de don Vicente Lestau y Gómez de Membrilla sobre información de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de una casa o finca urbana señalada con el número veintitrés de la calle de Pelayo, de esta capital se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.935.—A. J.

Por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, y por providencia dictada con fecha veintiséis del actual, ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Francisco Cid Gaitán, comerciante, con establecimientos en esta capital y sus calles de Santa Clara, número cuatro, y de Vergara, número tres, acordándose la intervención de todas sus operaciones y el nombramiento de Interventores al Banco de Santander, Sociedad Anónima, como acreedor, y a los Profesores Mercantiles don Luis Fernández Angulo y de Semprum y don Juan Miñano Pérez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

11.839-A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en el expresado Juzgado se tramita expediente

promovido por doña Manuela Segovia García solicitando la declaración de fallecimiento de su marido, don Marcio Angel Ugena Alfaro, hijo de Santiago y de Catalina, y del que no se han vuelto a tener noticias desde el día ocho o diez de agosto de mil novecientos treinta y seis.

Dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

6.210.—A. J. 1.º 15-12-1956

EDICTO.—CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco y en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Victor Villanueva Valdillo, representado por el Procurador señor Cuéllar contra don Ramón Labiaga Rodrigo, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente: Sentencia.—En la villa de Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por el señor don Jesús Carnicero y Espino Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, los presentes autos de menor cuantía, promovidos a instancia de don Victor Villanueva Vadillo, mayor de edad, casado farmacéutico, con domicilio en la calle de Agustina de Aragón, número 10, hotel representado por el Procurador señor Cuéllar y dirigido por el Letrado señor Pérez contra don Ramón Labiaga Rodrigo, representado en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Victor Villanueva Vadillo contra don Ramón Labiaga Rodrigo, debo condenar y condeno a éste a que tan pronto sea firme esta sentencia pague al actor la cantidad de cincuenta mil pesetas que le reclama, con mas los intereses legales de dicha cantidad desde la interpelación judicial hasta su completo pago; y se imponen las costas de este juicio al expresado demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Ramón Labiaga, le será notificada, además de en los estrados de Juzgado, por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia fijándose otro en el tablón de anuncios, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Jesús Carnicero.

Y para que sirva de notificación en forma a don Ramón Labiaga Rodrigo, expido el presente en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

11.904.—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida a nombre de doña Elena González Jiménez contra los ignorados herederos de don Juan José Periañez Marcos y el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hija natural; de la que se ha conferido traslado a los demandados, y que se les emplace como se verifica, por medio de la presente a los ignorados herederos del don Juan José Periañez Marcos para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.

6.148-A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Juzgado de Primera Instancia de Madrid núm. 22, y en los autos que se expresarán, ha sido dictada la siguiente

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Antonio Peral García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 22 de esta capital habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: do una, como demandante, don Miguel Naveros Burgos, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 56, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, bajo la dirección del Letrado don Manuel Ortega Lopo, y de otra, como demandado, don Antonio Trigo Marinas, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, calle Nuremberg, número 14, representado por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga y defendido por el Letrado don Dionisio Checa y don Bruno de la Fuente Fernández, mayor de edad, cuyo domicilio se ignora hallándose declarado en rebeldía, sobre tercería de dominio...»

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre de don Miguel Naveros Burgos, contra don Bruno de la Fuente Fernández, y don Antonio Trigo Marinas, y habiendo lugar a la misma, debo declarar y declaro que el torno paralelo «Comesa» D-1000, de un metro, con motor acoplado y accesorios normales, que ha sido embargado por el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado, es propiedad de don Miguel Naveros Burgos, por lo que debo ordenar y ordeno el alzamiento del embargo constituido sobre dicha máquina y que se deje a la libre disposición de su dueño, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por tales declaraciones, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, y la cual se notificará en la forma prevenida respecto del demandado rebelde, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Peral.» (Rubricado.)

Para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Bruno de la Fuente Fernández, en ignorado paradero, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 24 de septiembre de 1956.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: el Juez, Antonio Peral.

11.348.—A. J.

J A E N

EDICTO

Don Pablo Carrasco Villanueva, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jaén y su partido.

Hago saber: Que por auto de veintisiete de los corrientes y a instancia del acreedor don Juan Garrido García, que se halla representado por el Procurador don José Mudarra Sánchez, se ha declarado en quiebra a la entidad mercantil de esta plaza «Santa Bárbara Carbones y Leñas, S. L.», con domicilio social en Puerta del Angel, número 21, habiéndose nombrado comisario y depositario de la misma, respectivamente, a don Juan Antonio Porras Delgado y don Manuel Arcos Cava, vecinos de esta población.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad quebrada para

que lo manifiesten a los indicados depositarios o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Jaén a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Pablo Carrasco Villanueva.—El Secretario, José M.^a Segura.
6.122-A. J.

SALAMANCA

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de adición de apellidos a instancia de don Ramón Darío Rodríguez Franco de cuarenta y ocho años, casado, natural de Salamanca, Director propietario de la Agencia de publicidad «Arenas» y Agente comercial, con domicilio en la calle Sánchez Ruano, número 19, al amparo de lo dispuesto en el capítulo IX del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, solicitando la unión de los dos apellidos paternos para que en lo sucesivo formen uno solo Rodríguez-Arenas, continuando como segundo apellido el mismo que lleva en la actualidad, o sea el de Franco, que corresponde a su madre.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en término de tres meses, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Salamanca a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario, Juan de Dios González.
11.808—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Antonio Escribano de la Puerta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres y accidentalmente número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado accidentalmente de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Mercantil Canteras Dehesa, S. A. (Gandesa), contra don Andrés Ruiz Jiménez, sobre cobro de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y condiciones que se expresarán la siguiente finca, embargada al demandado:

Una casa en esta ciudad, sin número de gobierno, hoy número veintisiete, en calle Ramón y Cajal, cuyo solar afecta la forma rectangular de quince metros de anchura por setenta de longitud, que representa una extensión superficial de mil cincuenta metros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, con finca propiedad de don Francisco García Escribano; por la izquierda, con otra de don Ramón Escribano Sancha, y por el fondo, con calle X, hoy Fernández de Rivera, de la barriada de Nervión. La edificación consta de dos partes, una de las cuales tiene su entrada por la calle Ramón y Cajal, con superficie de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, también de dos plantas, con dos viviendas en cada una de ellas, compuestas de dos dormitorios, comedor, cocina y retrete además de un patio de quince metros cuadrados. Entre estas dos partes descritas queda un patio de setecientos setenta y cuatro metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía de esta capital, al folio 121 vuelto, tomo 758, libro 170 de la tercera sección, finca 6.524, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Almirante Apodaca, 4, se

ha señalado el día 24 de enero del año próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

La finca sale a subasta con rebaja del veinticinco por ciento sobre el precio de su tasación, o sea por la cantidad de setecientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esta cantidad, debiendo depositarse previamente por los licitadores el diez por ciento de este tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tales; advirtiéndose a éstos no haberse presentado los títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento de la Ley Hipotecaria, hoy ciento cuarenta, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Sevilla a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Antonio Escribano.—El Secretario, Rafael Lage.
12.199—A. J.

CAÑETE

Don Jesús Ruipérez Pérez, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia, por vacante, de Cañete y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Julián Ruiz Blasco, hijo de Juan Antonio e Inocencia, de cuarenta y un años, natural de Talayuelas (Cuenca), de donde se ausentó hace más de diez años. Lo solicita su esposa, Magdalena Miguel Miota.

Dado en Cañete a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jesús Ruipérez.—El Secretario, Rafael Nuñez.
11.871—A. J.

1.^a 15-12-1956.

CARTAGENA

Don José López Ruiz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena.

En este Juzgado se sigue expediente promovido por doña Josefa Ruiz Ruiz Llamas para declaración de fallecimiento de su esposo, don Jaime Pedro González de Castro, hijo de Jaime y de Jerónima, nacido el 19 de mayo de 1900 en San Lorenzo del Escorial, quien se ausentó de esta ciudad en marzo de 1939 como oficial de la Armada roja, sin que se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Cartagena, 21 de noviembre de 1956.—El Juez, José López Ruiz.—El Secretario, Luis Alvarez.
11.809—A. J.

1.^a 15-12-1956

JACA

EDICTO

Don José Ignacio Jiménez Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos de don Antonio Lacomía Gabarre a instancia de sus hermanos don Cándido y doña María Lacomía Gabarre, en el que por providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente edicto, haciendo saber que don

Antonio Lacomía Gabarre, de cincuenta y seis años de edad casado con Doña Dominga López Rodríguez (ya fallecida), sin hijos, hijo de José y de María natural de Rodellar, partido judicial de Boltaña, de esta provincia, falleció en esta ciudad el día 5 de noviembre de 1936 sin otorgar testamento, ni ordenar su sucesión, y por el presente edicto se llama a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de veinte días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y haciendo constar que por don Paulino Lacomía Gabarre, hermano del causante, se ha opuesto a dicho expediente alegando existir otros herederos.

Dado en Jaca, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Ignacio Jiménez Hernández.—El Secretario (ilegible).
11.856—A. J.

MONOVAR

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del Partido de Monóvar,

Por el presente hago saber: Que por auto de diecinueve de los corrientes, y a instancia del acreedor don José Vidal Guardiola, vecino de Elda, que se halla representado por el Procurador don Francisco Hellín Almodóvar, se ha declarado en quiebra al industrial don Jesús Montes Blanco, vecino de Monforte de Lemos, habiéndose nombrado comisario y depositario de la misma, respectivamente, a don Enrique Giménez Jorda y don Santiago Piqueras de la Fuente, vecinos de Elda.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario o a los síndicos que luego estén nombrados, y se requerán a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados depositarios o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra; y que el quebrado ha quedado inhabilitado para la administración de sus bienes.

Monóvar a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario (ilegible).

12.103—A. J.

POLA DE LENA

Don Ignacio Infante Merlo, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena.

Hago saber: Que en este Juzgado, promovido por don Cándido Fernández Arias, industrial, de Bárzana (Quirós), se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Joaquín Fernández Arias, hijo de Manuel y de María, natural de Casares (Quirós) que en 1907, soltero y a los dieciséis años se ausentó a Buenos Aires, sin tenerse noticias del mismo desde 1914. Se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lena, diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Ignacio Infante.—El Secretario, Joaquín Alvarez.
11.949-A. J.

PRIEGO (CUENCA)

EDICTO

Don Fernando de Mateo Laga, Juez de Primera Instancia de Priego (Cuenca).

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Arsenio Antonio Martínez Román, en nombre y represen-

fación de don Tomás Cubells Alvarez vecino de Madrid, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía contra los demandados doña Antonia Antón y otros ciento veintisiete, sobre reivindicación de once mil cuatrocientos cuarenta y nueve pinos e indemnización de daños y perjuicios, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado emplazar por medio del presente edicto a cuantas personas puedan tener interés en dicho juicio y sean desconocidas o pudieran resultar perjudicadas por los pronunciamientos pedidos en la demanda, así como también a los herederos de los demandados fallecidos en los mencionados autos, de don Domingo Antón, don Luis Bodoque, don Gregorio Gómez, don Pedro Guijarro Blasco, don Julián Heráiz, doña María del Hoyo, don Evaristo Mániz, don Lucas Mániz, don Julián Martínez, don Cecilio Sanz, don Marcelino Sanz, don Martín Sanz, don Esteban Soriano y de don Domingo Vindel, vecinos que fueron todos ellos de Cañamares, para que en el plazo de nueve días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les para el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos presentados con la misma quedan reservadas en Secretaría para serles entregadas si comparecen.

Dado en Priego (Cuenca) a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Mateo Lage.—El Secretario judicial, (legible).

11.994—A. J.

REQUISITORIAS

Bojo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala en las citadas y emplaza encarándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos convenidos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

BELLO RECUEIRO, José: de veintinueve años, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Miño, que se ausentó para Brasil, encontrándose actualmente en Montevideo; aunque se desconoce su actual domicilio; procesado en causa 4 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puenteume.—(3.741).

REYES BATISTA, Juan: de veintidós años, soltero, hijo de Miguel y de Leonor, natural de Barcelona y vecino de Gerona, hoy en ignorado paradero; procesado en causa 25 de 1956 por el delito de evasión; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(3.742).

RJUS MASIAS, Francisco: hijo de Jaime y de Dolores, natural de La Piña (Gerona), soltero, labrador, de treinta años, domiciliado últimamente en La Piña, Manso Clos; procesado en causa 105 de 1950 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell.—(3.744).

CARBIA VILLAR, María Virginia: viuda, mayor de edad, propietaria y vecina que fué de Padrón (Coruña); procesada en sumario 49 de 1956 por delito de falsedad en documento privado; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago.—(3.746).

ELORDUY LARREA, Esteban: de veinti-

tiún años, soltero, conductor, natural de Arrigorriaga, vecino que fué del Caserío «Madariaga», hijo de Julián y de Eulalia, domiciliado también en Arbolanga, número 35, Begoña (Bilbao); procesado en sumario 363 de 1953 por el delito de lesiones y daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tetuán.—(3.747).

DA SILVA SOARES, Marcilio: de cuarenta años, súbdito portugués, hijo de Severino y de Ana, casado, y vecino que fué de Vigo, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 51 de 1954.—(3.749).

OLIVEIRA FERNANDEZ, Laureano: de veinticinco años, natural de Degaña-Cangas del Narcea, hijo de Manuel y de Elvira, vecino que fué de Vigo; y

OLIVEIRA FERNANDEZ, Manuel: de veintiséis años, natural de Canedo-Cangas del Narcea, hijo de Manuel y de Elvira, y vecino de Lavadores, actualmente en ignorado paradero; procesados en sumario 433 de 1946.—(3.750).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Vigo.

BAILERA GARCIA, Luis: cuyo domicilio actual se desconoce; procesado en causa 90 de 1952 sobre hurto.—(3.751); y

MARCEN MURILLO, Francisco: de diecisiete años, soltero, jornalero, natural de Zuera, en ignorado paradero; procesado en sumario 313 de 1955 sobre hurto.—(3.752)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción cuatro de Zaragoza.

GACIO NOVO, José Antonio: soltero, de veintisiete años, hijo de Ramón y de María, natural de Santa María de Mera (Coruña) y vecino últimamente de Yesa (Navarra); procesado en causa 36 de 1955 sobre lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aoz.—(3.754).

RODRIGUEZ MARTINEZ, Carlos-Severino-José-Maria: de cincuenta y dos años, casado, maderista, hijo de Manuel y de Teolinda, natural de Cojela, partido de Ribadeo (Lugo), vecino de La Coruña, calle Real, 39, tercero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 168 de 1955 sobre estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción dos de La Coruña.—(3.758).

UNGRIA GOIBURU, Alfonso: cuyas demás circunstancias de filiación y domicilio se ignoran; procesado en sumario 326 de 1955 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción nueve de Madrid.—(3.760).

RODRIGUEZ TUDANCA PALACIOS, Ramón: de cuarenta y tres años, casado, mecánico, hijo de Adolfo y de Matilde, natural de León y vecino de Chamartin de la Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Villamil, número 41; procesado en sumario número 272 de 1954 por desacato a la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(3.718).

LORENZO ALONSO, Manuel: de cuarenta y cinco años, casado, labrador, hijo de Serafín y de Delfina, natural de Moñinos y vecino de Jacobanes, ambos pueblos del Ayuntamiento de Quintela de Leirado, que desapareció de su domicilio y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 30 de 1955, por injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Celanova.—(3.719).

FERNANDEZ VEGA, Gumersindo: de treinta y seis años, casado, obrero, hijo de Benigno y de Manuela, natural de Valdoviño y vecino que fué de esta ciudad, Animas, 71, bajo, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 59 de 1956 por abandono de fami-

lia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—(3.722).

ROMERO PEREZ, Antonio: de treinta y cinco años, natural de Cabra, hijo de Antonio y de Tierra, en ignorado paradero, suponiéndose hallarse por Córdoba o Cabra; procesado en sumario número 46 de 1953 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fraga.—(3.723).

ALCARAZ MORENO, José Francisco: soltero, jornalero, hijo de Federico y de María, natural de Alhama de Almería; procesado en sumario número 22 de 1956 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gérgal.—(3.724).

PADRON CABRERA, José: de veintidós años, soltero, empleado, hijo de Gilberto y de María del Pino, natural de Las Palmas de Gran Canaria y domiciliado últimamente en Molinos de Viento, número 32, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 343 de 1953 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria.—(3.728).

DOMINE CALABUIG, Juan, (Filomena): de cuarenta y siete años, casado, Agente de Aduanas, hijo de Ricardo y de Amparo, natural de Valencia y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermeros Miralles, 75; procesado en causa número 275 de 1956 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(3.729).

NAVARRETE VELA, Antonio: de dieciséis años, soltero, aprendiz, hijo de Aurora, natural de Murcia, domiciliado últimamente en esta capital; procesado en sumario número 42 de 1956 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21.—(3.732).

SUIDAN SABUGO, Arcadio: de veintiocho años, labrador, hijo de desconocido y de Obedua, natural de esta villa y vecino últimamente de Madrid, Victor Pradera, 99, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 14 de 1956 por estupro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes.—(3.735).

AGÜERIA CASIELLES, María Luisa: de treinta y seis años de edad, soltera, sus labores, hija de Adelino y de Esperanza, natural de San Martín Vega de Poja (Oviedo) y vecina de Oviedo, hoy en ignorado paradero; procesada en causa número 97 de 1954 por injurias.—(3.736), y

MENENDEZ EXPOSITO, José Luis: que debe llamarse José Luis Menéndez García, de veintisiete años, soltero, peón, hijo de Inocencia, natural de Casazorriana-Salas (Oviedo), vecino de Oviedo, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 83 de 1956 por apropiación indebida.—(3.737).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo.

CARCABA CARCABA, Manuel Constantino: de diecisiete años en 1944, soltero, aprendiz, hijo de Andrés y de María, natural y vecino de Colloto (Oviedo); procesado en sumario número 55 de 1944 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(3.738).

BERRIO ECHEVERRÍA, Santiago: de diecinueve años, soltero, chatarrero, hijo de Enrique y de Cecilia, natural y vecino de Pamplona; y

VIADURRE URQUIA, Javier: de dieciocho años, soltero, sin oficio, hijo de Nicasio y de María, natural y vecino de Pamplona; procesados en causa número 74 de 1955 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—(3.739).